ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARÍA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . 10.50 " "
Por un año . 20 " "

EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

SETIEMBRE 15.—LA CONMEMORACION DE LOS DOLORES DE MARIA SANTÍSIMA; EL DULCE NOMBRE DE MARIA; SAN NICOMEDES MARTIR.
" 16.—SANTOS CORNELIO Y CIPRIANO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Pando, Minas, Florida, Durazno, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario, Cerro-Largo y Artigas.
Y mañana para Santa Lucía, San José y Porongos.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34
SALIDAS DE LA CAPITAL
Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12, 20, 23 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerias del Yi y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.
La Flor de los Palancos, Yi, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

Vapores

Para Southampton con escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente y Lisboa, saldrá el 15 del corriente el vapor paquete inglés *Neva*.
La correspondencia se recibe en el Consulado Inglés hasta las 12 del dia y en el Correo hasta la una de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Revista de la quincena

En nuestra última revista anunciamos la inauguracion de las obras del ferro-carril del Salto á Santa Rosa.—Hoy tenemos el gusto de anunciar que en este mismo dia se inaugura la llegada de la locomotora á Santa Lucía—Es un paso mas en el ferro-carril central que vá asi adelantando y aproximándose al corazon de la República—Asi acude el espíritu de empresa á ir sentando las bases de su prosperidad futura, á la sombra de la paz que felizmente disfrutamos.

Continúan activamente las operaciones preliminares de las elecciones. Terminan hoy los quince dias destinados á las *tachas*, esto es, á las reclamaciones contra la inclusion en el Registro Cívico de los individuos que no estén habilitados legalmente para ejercer el derecho electoral. Los partidos han usado ámpliamente de su derecho, examinando escrupulosamente en el Registro los nombres de sus adversarios, y tachándolos á centenares.

Ha habido Seccion en que los *nacionalistas* han tachado mas de 600 de los inscriptos, la mayor parte de ellos sin razon legal que les inhabilite para el sufragio.

Esta intemperancia en el uso de su derecho es la mejor prueba de la absoluta libertad con que lo ejercen, y desautoriza las constantes acusaciones que dirigen al partido dominante de que comete abusos y fraudes para eliminar á sus adversarios de la futura Asamblea.

Ahora va á empezar el juicio y resolucion de las reclamaciones presentadas, y esperamos que los Jueces de Paz procederán á desempeñar esta parte de su mision con absoluta imparcialidad, quitando de este modo todo pretexto á la oposicion para quejarse de injusticias y arbitrariedades.

Ningun otro hecho importante de interes público ha ocurrido durante la última quincena, como no sea la publicacion de un cuadro sinóptico, que vá adjunto al presente número, formado por la Contaduría General. Es á la vez un importante documento del proceso de la pasada administracion, y una triste y elocuente demostracion de la honda huella que la guerra civil ha dejado en la hacienda pública—Once millones de pesos, gastados en atenciones extraordinarias, fuera de presupuesto, arroja ese cuadro—La cifra y los detalles en que se descompone ofrecen sérios motivos de meditacion y de importantes reflexiones.

El Ministro de Relaciones Esteriores, Doctor Don Julio Herrera y Obes, está desempeñando las importantes funciones de su Departamento con celo é inteligencia poco comunes. Hijo de la prensa, no desmiente su propension á que sean por todos conocidos y juzgados los actos del Gobierno. La prensa registra una série de notas importantes dirijidas á varios de los Agentes diplomáticos acreditados en la República. El espíritu que en estas notas predomina es el de sostener con dignidad los derechos y atribuciones de la República, sin desconocer por eso el que asiste á los estrangeros que en ella residen de gozar los mismos derechos civiles que los naturales del pais.

Entre los abusos que una práctica viciosa habia introducido en Montevideo, existía el de convertirse los Consulados de Francia é Inglaterra en verdaderas administraciones postales, que no solo recibían y reglamentaban la correspondencia pública que va por los paquetes de sus respectivas naciones, sino que ejercían una verdadera superintendencia sobre la Administracion de Correos de la República, á la que obligaban á llevar al Consulado toda la correspondencia.

El Gobierno ha dictado disposiciones para poner término á este abuso, revindicando las atribuciones que como señor del territorio le corresponden—La circunstancia de haberse promovido esta cuestion en víspera de la salida del paquete ingles, impedirá tal vez que la reforma se plantee desde hoy mismo: pero no cabe duda en que los Gobiernos de Francia é Inglaterra reconocerán el perfecto derecho que asiste al Gobierno Oriental, y no es de temer que esto dé lugar á cuestiones desagradables.

Seria muy conveniente que por medio de la celebracion de convenios postales se estableciese un perfecto acuerdo entre los gobiernos sobre este importante asunto, regularizando sus detalles y abaratando todo lo posible el precio del porte y del franqueo, como lo requiere el aumento que en la correspondencia produce el desarrollo del comercio y el crecimiento de la inmigracion europea que acude á mejorar de fortuna á estas hospitalarias playas.

Citaremos por último un síntoma de buen agüero para este pais. Comienzan ya muchos de los estrangeros que en él residen á pedir su naturalizacion: prueba inequívoca de que crece la confianza en la conservacion de la paz. No es estraño que los que aqui encuentran una segunda pátria quieran identificarse con ella: pero de seguro no cederian á este natural deseo, sino apareciesen ya en el horizonte los primeros albores de la completa transformacion á que en un breve plazo está llamada la República.

Revue de la quinzaine.

Notre dernière revue annonçait l'inauguration des travaux du chemin de fer du Salto à Santa Rosa, aujourd'hui nous avons la joie de porter à la connaissance du lecteur étranger que le premier train du Grand Central atteindra jusqu'à Santa Lucia, peu à peu cette ligne s'avance jusqu'au cœur même de la République. L'esprit d'entreprise continue à se développer grâce à la paix dont heureusement nous jouissons.

Les opérations préliminaires des élections se suivent activement. Aujourd'hui échoit le terme des *tachas*, ou réclamations contre les présumées fausses inscriptions dans le Registre Civique. Les partis ont usé largement de leurs droits, examinant scrupuleusement les noms de leurs adversaires, les rayant par centaines. Il existe une section où plus de 600 noms ont été rayés par les *Nacionalistes*; la majeure partie sans raisons légales qui éloignent les porteurs de l'urne électorale.

Cette intempérance dans l'usage de leur droit est la meilleure preuve de l'absolue liberté accordée et anéantit les constantes accusations contre le parti dominant, de fomenter des abus et des fraudes pour arriver à l'élimination de ses adversaires du sein de la future assemblée.

A présent l'on va procéder à la vérification des réclamations présentées, nous espérons que les Juges de Paix procéderont avec impartialité, étant par cette conduite tout prétexte à l'opposition.

Rien de bien intéressant ne s'est passé cette quinzaine; nous publions, dans ce numero, un cadre synoptique, établi par la comptabilité général; on verra par le chiffre qu'il porte comme total, qu'elle est la responsabilité de l'administration antérieure et le vide profond fait au trésor public.

Onze millions de piastres fortes y figurent comme dépenses extraordinaires; le chiffre et les détails renferment un sérieux motif de méditations et de tristes réflexions.

Le Ministre des Affaires Etrangères Mr. le Dr. Jules Herrera y Obes, remplit avec zèle et une intelligence peu commune les travaux de cette secrétairerie d'Etat. Fils de la presse, il ne dément pas sa profession, désirant que les actes du Gouvernement soit connus de tous, et faisant publier les différentes notes adressées aux divers agents diplomatiques accrédités près de notre Gouvernement; on peut voir par l'esprit de ces notes, que le jeune Ministre maintient dignement les droits et attributions de la République, sans méconnaître ceux des étrangers qui résident entre nous.

Parmi les abus qu'une longue et vicieuse pratique avait acclimatés à Montevideo, existait celui de convertir les Consulats Anglais et Français en véritables administrations des Postes, dans lesquelles, seules, se recevait la correspondance publique conduite par les packets de ces deux nations; contraignant, de plus, notre administration nationale des Postes à porter aux Consulats la correspondance qui était déposée dans ses boites particulières.

Le Gouvernement s'est décidé à mettre un terme à cet abus, revendiquant les attributions qui lui sont propres comme seigneur du territoire. Cette résolution ayant été prise à la veille du départ du Paket anglais empêchera peut-être que cette réforme ne s'établisse aujourd'hui même, mais pour cela elle ne manquera pas d'être mise en vigueur; nous pensons que les Gouvernements de France et d'Angleterre reconnaîtront le droit légitime du nôtre et qu'aucune question désagréable ne sera la suite de cette réforme.

Il serait à désirer que des traités postaux, régularisant les détails et abaissant les tarifs, fussent signés par les parties; alors la correspondance s'augmentant nous verrions le commerce se développer et l'émigration venir plus compacte sur ces plages hospitalières, y chercher l'amélioration de sa position sociale.

Nous devons noter ici, un symptômes de bon augure pour le pays.

Beaucoup d'étrangers, confiants dans la stabilité de notre état pacifique, se font naturaliser. Cela n'a rien qui puisse nous surprendre, si trouvant une nouvelle patrie, ils veulent s'identifier à elle; il est évident que s'ils n'entrevoyaient pas à l'horizon l'assurance de la transformation prochaine de la République, ils ne se laisseraient pas aller dans cette voie de naturalisation.

La ley del 53 y el artículo 8.º de la Constitucion

La doctrina que hemos sostenido respecto de la ciudadanía de los Gefes y oficiales estranjeros que no tienen carta de naturalizacion, ha sido ya aplicada en los casos prácticos que se han presentado. La hemos sostenido en algunos Juzgados y ella ha sido confirmada por el fallo de los jueces de Paz. Pero como nuestros contendientes no se han declarado convencidos y parece que tienen la intencion de apelar ante el Alcalde Ordinario, vamos á esponer brevemente, una vez mas, las consideraciones en que fundamos nuestra opinion sobre el particular.

La Constitucion de la República establece que son ciudadanos legales, los estrangeros que en calidad de oficiales han combatido y combatieren en los ejércitos de mar ó tierra de la Nacion;—pero ante este precepto constitucional nuestros adversarios invocan la ley del 53 que segun ellos prescribe que ningun estrangero, sea militar ó no, puede entrar al ejercicio de la ciudadanía sin haber obtenido carta de naturalizacion.

Si la ley que se cita estableciese tal cosa, no seríamos nosotros los que discutiríamos. Sostenemos que los gefes y oficiales tienen bastantes justificativos con sus despachos, precisamente porque la ley del 4 de Junio de 1853, no estableció ni pudo establecer lo contrario.

¿Es ó no interpretable la ley del 53?—Nosotros sostenemos que sí, aunque se diga que su concepto es claro, porque creemos que si la letra de una ley lleva al absurdo, debe consultarse su racional espíritu.

La Constitucion dice—«todo habitante del Estado tiene derecho á ser protegido en el goce de su libertad, honor y propiedad»—y agrega en otro artículo—«*todo ciudadano* tiene el derecho de peticion para ante todas y cada una de las autoridades de la República».—Estos artículos son claros y sin embargo son interpretables, porque no puede suponerse que el Código Fundamental haya establecido ese disparate.

Ateniéndose á la letra de la Constitucion solo los *ciudadanos* tienen el derecho de peticion, como aplicando solo la letra de la ley de imprenta, solo los *ciudadanos* tienen el derecho de emitir libremente sus ideas.

Y podria aun agregarse que la Constitucion no ha confundido la palabra *ciudadano* con la de *habitante*, desde que en unos casos emplea la primera y en otros la última.

¿Pero quién será capaz de sostener que los estranjeros no tienen el derecho de peticion ni gozan de la libertad de la prensa?—¿Quién será capaz de atenerse servil y rutinariamente á la letra de la Constitucion aun cuando esa letra conduce al mas grande absurdo, á la mas irritante injusticia?

Algo idéntico á esto, acontece con la ley de 1853. Sea ó no clara su letra, el hecho es que conduce á un absurdo y esa ley debe amoldarse á una interpretacion razonable que consulte la verdad de los hechos y las prescripciones de la justicia.

Hay dos clases de ciudadanía: la voluntaria y la forzosa. El estrangero hijo de padres nacionales, ó casado con hija del país, ó con cuatro ó veinte años de residencia etc., tiene las calidades para ser ciudadano, pero la naturalizacion le es facultativa: sino quiere ser ciudadano legal, nadie puede obligarlo á que lo sea.

Pero el que ha nacido en el territorio del Estado, cualquiera que sea su voluntad, sean quienes fueren sus padres, es ciudadano y no puede sustraerse de las cargas de tal.

La verdad de los hechos, la práctica universal en los pueblos mas civilizados y el mismo interés de las naciones, colocan á la ciudadanía de los militares en la categoría de *forzosa*.

Cualquiera que sea el lugar de su nacimiento, cualquiera que sea su voluntad, el gefe ú oficial es ciudadano por el hecho de ceñir la espada y el Estado colocándolo de hecho y de derecho en el goce de todas las preregativas, puede obligarlo coercitivamente á cumplir con las cargas de todo ciudadano.

En cualquier parte del mundo, un oficial que dijese que no era ciudadano, seria en el acto sometido á un Consejo de Guerra.

El que está encargado de defender la integridad, la honra y la independencia de la nacion; el que está encargado de sostener las instituciones contra los ataques de propios y estraños, no puede ser por ningun principio un estrangero. Esto hasta seria contrario á la naturaleza de las cosas.

Discutiendo sobre este mismo punto, recordábamos hace algunos dias en el Aula de Derecho Constitucional (donde, sea dicho de paso triunfó la doctrina que sostenemos) un hecho que habla con elocuencia.

Cuando Garibaldi se presentó durante la guerra franco-prusiana, en el Parlamento francés, una voz se levantó oponiéndose á que un general estrangero tuviese allí asiento, y en el acto, la asamblea entera, haciendo oir un unísono grito, esclamó —«Garibaldi ha combatido bajo la bandera francesa:—es ciudadano!» En todas parte se reconoce y se proclama el noble principio que venimos sosteniendo!

La Ley del 4 de Junio de 1853, solo vino á establecer el modo de acreditar los estrangeros que efectivamente reunen alguna de las cualidades del artículo 8.º de la Constitucion; y por lo tanto solo puede referirse á aquellas calidades de su carácter privado que no son de pública notoriedad y que deben por consiguiente constatarse.

La ley del 53 no tiene ni puede tener mas objetos que los siguientes: 1.º Que acredite el estrangero la voluntad de ser ciudadano—2.º que acredite que reune las condiciones exigidas por la Constitucion.

Un estrangero hijo de padres orientales, tiene las condiciones para ser ciudadano legal, pero como puede continuar siendo estrangero y las calidades que reune son de un carácter que no es público ni auténtico, la ley le exige que para entrar al ejercicio de la ciudadanía, acredite ante el Juez de lo Civil—que quiere ser ciudadano y que efectivamente tiene derecho para serlo.

Pero respecto del militar, todo este procedimiento seria absurdo. La voluntad de ser ciudadano está notoria y evidentemente constatada en el hecho de aceptar un grado militar en la República y las condiciones necesarias para ser ciudadano legal constan de un documento tanto ó mas auténtico que la carta de naturalizacion: los despachos militares.

El que se presente á un Juzgado con un despacho de oficial ó de gefe, tiene que ser inscrito, es ciudadano. Exigirle carta de naturalizacion es tan absurdo como obligarle á presentar el mismo documento al que se presente con su fé de bautismo.

¿Porqué no se le pide carta de oriental al que exhibe una fé de bautismo?—Porque este documento prueba suficientemente que el individuo ha nacido en el territorio y es ciudadano.

Lo mismo puede decirse respecto de los militares —¿porqué ha de exigírseles carta de naturalizacion desde que exhiben un documento auténtico, intachable, que demuestra que son gefes ú oficiales y que por consiguiente son ciudadanos?

La única interpretacion justa, razonable y liberal de la ley del 53, es la que el *Club Libertad* ha hecho; y si los argumentos que se han aducido en su favor no fuesen bastante, hay otro aun que á nuestro juicio es poderoso. Es *la primera vez* en la República que se niega ciudadanía á los gefes y oficiales y esto hace ver que todos han reconocido que el hecho de haber combatido bajo la bandera de la patria en calidad de oficiales, es la mas concluyente prueba de ciudadanía.

La Constitucion de la República, al establecer que todo militar debe prestar juramento de sostener la independencia y las instituciones del país, confirma evidentemente esta doctrina.

¿Cómo se le habia de confiar la defensa de la patria á un estrangero, quizá á un súbdito de la nacion que viniese á atacarla?—Mañana, por ejemplo, se empeña una guerra Nacional con el Imperio del Brasil; si por ejemplo un militar nuestro fuese brasilero, podria pasarse al enemigo, sin cometer delito, realizando al contrario, una accion patriótica;—pero la Constitucion, previendo este peligro ha dicho,—no—no puede haber militares estrangeros; por el hecho de serlo todos son ciudadanos y todos deben obligarse, bajo solemne juramento, á sostener con la espada que se les ha confiado la bandera de la patria.

Ni una sola de las formalidades que se exigen para obtener la carta de naturalizacion han dejado de cumplir los gefes y oficiales. Tienen la voluntad de ser ciudadanos; reunen las condiciones del art. 8.º de la Constitucion; han prestado el debido juramento y acreditan todos estos hechos con un documento irrecusable. ¿Qué les falta pues? ¿Qué es lo que no está constatado y deben acreditar ante el Juez de lo Civil?

A los que dicen que los militares que han visto la luz en otra tierra no son ciudadanos, aunque esto es un absurdo, porque así lo establece *la letra* de la ley, si quieren ser lógicos, solo les queda un camino: —Sostengan tambien que ningun estrangero tiene el derecho de peticion, que ningun estrangero goza de la libertad de la prensa, y que nadie, sea ó no del ejército revolucionario, puede votar en una seccion sin tener seis meses no interrumpidos de residencia. Todo esto es injusto, atentatorio, absurdo ¿pero acaso no lo dice tambien *la letra* de la ley?

¡Dónde iríamos á parar con tal método de interpretacion!

Un abuso gravísimo

Dias pasados consagró *La Democracia* un bien razonado artículo á demostrar el abuso que se observa en los Juzgados del Crimen, respecto á deferir á la escarcelacion bajo fianza, en el caso de crímenes graves y aun de homicidios.

Las apreciaciones de *La Democracia* sobre ese particular no podian ser mas fundadas, como no puede ser mas sentida la necesidad de combatir ese abuso severamente, si aspiramos á mantenernos al amparo de los actos de prepotencia individual, reprimiendo y previniendo los delitos que con harta frecuencia contristan y alarman á la sociedad.

Desde algun tiempo á esta parte es doctrina corriente que una fianza otorgada, no siempre por quien tiene responsabilidad ni moral ni material, es bastante para decretar la libertad de los presuntos reos de delitos graves, como si no hubiesen leyes espresas fundadas en altas conveniencias sociales, que absolutamente *prohiben á los Jueces deferir á la escarcelacion de los reos, cuando el delito que han cometido ó se les atribuya, por su naturaleza puede ser castigado con pena corporal.*

El hecho es que se ha verificado y se verifican todos los dias, casos de reos de homicidio ó de agresion que ha inferido heridas graves, que se pasean libre é impunemente, mientras los deudos del muerto celebran el duelo, ó gime la víctima en el lecho del dolor.

Este hecho que siempre seria reprensible y repugnante, lo es doblemente entre nosotros, dada la mala organizacion de nuestra Administracion de Justicia, pues no es aventurado avanzar que una vez puesto asi en libertad un reo, su juicio se dilatará indefinidamente, ó no se definirá jamas.

Ademas es sabido que si no hay bastante severidad para resistir á las instancias que se interponen para sustraer al verdadero reo al rigor de los preceptos legales que obligan á retenerlo en prision, menos la habrá para hacer efectivas las responsabilidades del fiador, y de tal manera de proceder resultará en la generalidad de los casos la mas irritante impunidad.

Humanitario y digno de aplauso ha sido que nuestras leyes fundamentales consignasen el principio de que la carcel nunca serviria de medio de mortificacion para los supuestos delincuentes, sino para su simple detencion, pero de eso á suprimir la detencion del reo y restituirlo á la libertad al dia siguiente de cometido el delito, hay una distancia insalvable para toda legislacion basada en nociones de justicia é inspirada en las verdaderas conveniencias de la sociedad.

A ese paso la administracion de justicia será una burla, y la impunidad nos llevará mas tarde á la necesidad de dictar leyes escepcionales, siempre odiosas, para reprimir y prevenir los delitos que se multiplicarán en relacion directa de la impunidad escandalosa que hoy consentimos y que toma cada dia mayores proporciones.

Sometemos estas consideraciones á todos lo que mas ó menos directamente son responsables del abuso que denunciamos, y muy particularmente á los Jueces Letrados del Crimen.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Setiembre 14 de 1872.

Atento lo representado por los vecinos del pueblo de San Eugenio del Cuareim, Departamento del Salto, para la institucion de un Juzgado Ordinario con el Defensor de Menores y los respectivos suplentes que acuerda la ley de 13 de Marzo de 1830 para los pueblos que excedan de mil almas, el Presidente del Senado, en ejercicio del P. E., ha acordado y decreta:

Art. 1.º Créase en el Pueblo de San Eujenio del Cuareim el Juzgado Ordinario de conformidad á la precitada ley.

Art. 2.º La jurisdiccion del Alcalde Ordinario tendrá por límites desde la cabecera del rio Arapey grande hasta su barra con el Uruguay y desde las mismas cabeceras de dicho Arapey siguiendo la línea divisoria con el Brasil hasta encontrar el rio Cuareim y desde este hasta su barra.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.
JUAN P. REBOLLO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público.

DEUDA FRANCO-INGLESA

Desde el 15 del corriente inclusive quedan cerradas las tranferencias de títulos de dicha deuda.—Montevideo, Setiembre 12 de 1872.

s.13-3p. *E. Perez.*—Secretario

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

(*Véase la otra hoja de esta fecha*)

Lista de cartas certificadas para Montevideo.

De San Cárlos; para Juan B. Alvarez—del Rosario de Santa Fé, para Francisco Alvarez—del Durazno, para Eusebio Alvez—de Porongos, para Benito Baena—del Rosario, para Federico C. Boroles—de Concordia, para Juan B. Beiso—de Buenos Aires, para Manuel de Blanco—de Inglaterra, para J. Hornsbi—de Inglaterra, para J. Hornsbi—de Inglaterra, para Roberto Rafsset—de Mercedes, para Saturnino S. Bonafox—de Mercedes, para Manuel Cosas y Hnos.—de Buenos Aires, para Pedro Chardoy—de San José, para Rafael Camuoso—de Buenos Aires, para Santiago Cardone—del Rosario de Santa Fé, para Pedro Cisterna—de Santa Fé, para Antonio Colombo—de Buenos Aires, para Guillermo Dreal y Cª.—de Minas, para Tomas Diagos—del Carmelo, para Ramon de Escarza—de Gualeguaychú, para Blas Euseña—de Paysandú, para Ignacia Fuentes—de Concordia para Carlos Fernandez—de Paysandú, para Giusepp Terruro—de Paysandú, para Alejandro Mackinon—de Minas, para Juan M. Martinez—de Buenos Aires, para Mariano Martinez—de Gualeguaychú, para Juan Mondain—de Buenos Aires, para Tomas Guzman—de Corrientes, para Justo Eliseo Gomez—de Tacuarembó, para José M. Goldarazena—de Concordia, para Zenon García de Zúñiga—de Buenos Aires, para Rafael Garret—de Paysandú, para Battista Gazzano—de Gualeguaychú, para Jacinto Gonzalez y Rodriguez—de Maldonado para María Gastan—de San Carlos, para Luis Arman—del Rosario, para Guillermo Amispuro—una para Bautista Iribarne—de Cerro Largo, para José J. Jurajudia—de Cerro Largo para Nicacia Jossende—de Buenos Aires para Augusto Leizac—de Buenos Aires para Patricio Leivi—de Paysandú para Vicente Lopez dos Santos—de San Cárlos para Guissepe Labruno—de Buenos Aires para Antonio Lopez—de Paysandú para Leonidas Laulegias—de Paysandú para Juan Medina—de Buenos Aires para Exequiel Martinez—de Paysandú para Juan Moenepebere—de Buenos Aires para Rosa Marquez—de Maldonado para Salvador Mendebur—de San José para José María Montero—de Gualeguaychú para Emilio Mermey—de Buenos Aires para Nuñez Aboal Fulgencio—del Rosario de Santa Fé para Cárlos Nieto—del Rosario de Santa Fé para José B. Otero—de Gualeguaychú para Luis Otero—de Buenos Aires para Enrique Ordoñez—de Independencia para Eufracia Paes—de Mercedes para Manuel Pose y Lamas—del Salto para Ramon Palomeque—de Tacuarembó para Gerónimo P. y Ferreira—de Paysandú para José Picardi—de Tacuarembó para Felix Pais—del Cerro Largo para José Jubin—de Dolores para Francisco Perez Montero—de San José para Cárlos Ratero—del Durazno para Tomás Parallada—de Maldonado para Miguel Perea—Buenos Aires para Manuel Perez—de Dolores para Francisco Perez Montero—de Concordia para Juana R. de Chalar—de Mercedes para Trajano Regalía—de Buenos Aires para Martin Rivadavia—de Concordia para Antonio Rodriguez—de Buenos Aires para Baldomera Rodriguez—de la Colonia para Enrique Reisig—de Paysandú para Joaquin Reyes—de Buenos Aires para Francisca Raña—del Salto para Pedro Rodriguez—de Paysandú para Nicolás A. de Rodriguez—del Salto para Buena Ventura Silva—de Paysandú para José Silveso—de Corrientes para Antonio da Silva Guerra—del Rosario para Febric Sierra—del Salto para Ventura Simon—de Santa Fé para Pedro San Martin y Landeira—de Santa Fé para Luciano Tipular—de Paysandú para Supterania Teris—de Cerro Largo para José Villagran—de Cerro Largo para Hös de la Vega—de Buenos Aires para José Bas—de Gualeguaychú para Juan Monteverde—de Buenos Aires para Juanita Pombó—de Buenos Aires para José R. Guerra—de Buenos Aires para á W. Sasse—de Independencia para Manuel Pereira—del Uruguay para José da Silva T. Guimaraes—del Uruguay para Miguel S. Menchaca—del Uruguay para Vicente Senturion—de Corrientes para S. Mayor Paiva—de Dolores para Miguel Ramos—del Salto para Pedro Lacaze—del Salto para Juan Quiroga Lisboa—de Inglaterra para John Sivinnerton—de Inglaterra para Cornelis Hummelmann.

Listas de cartas conteniendo dineros y números de lotería

De Concordia una carta para Mess Lyons y Ca. con dos reales Bolivianos—de Francia una, Man Fi Eneas y Ca. con un número de Lotería—una Directeur de Junte de Credit public, con un bono—una J. Carranza y Ca. con un número de lotería—una Scozi y Mazini con un número de lotería—una Saing y Ca. John, con tres números de lotería—una Joaquin Martinez da Silva, con un número de lotería—una Silva y Jardino, con dos números de lotería—una Joaquin Carcavelo, con un número de lotería—una Silva y Jardino, con un número de lotería—una Edouard Thornton, con un numero de lotería—una Joaquin Duarte de Souza, con un número de lotería—una Rusca y Marino, con un número de lotería—una J. Carranza y C.ª, con un número de lotería—una Gayen y C.ª, con un número de lotería—una L. Pedemonte Bonfante, con un número de lotería—una Frias y Stwart, con un número de lotería—una H. Crome, con un número de lotería—una Juan Bautista, con un número de lotería—una Rodriguez y Ayala, con un número de lotería—una Pablo Ramon y C.ª, con un número de lotería—una N. Elia, con dos números de lotería—una John Kemsley, con dos números de lotería—de Portugal—una Antonio Rodriguez da Silva, un número de lotería—una Antonio Rodriguez de Carvalio, un número de lotería—De Buenos Aires—una Asehero Giovani, con un peso papel de Buenos Aires—De Paysandú—una Francisco Franqui, con un guarda pelo oro—una Juan R. Moyano, con un peso papel—De Buenos Ayres—una Casimira Wiche, con cinco pesos papel de Buenos Aires—una Margarita R. Ochejaré, con una monedita plata de tres vintenes—San Carlos—una María Gutierrez de Regli, con un peso moneda nacional—Del Salto—una Albat Stuon, con dos pesos moneda nacional—una Cadet Etcheguamberri, con un número de lotería—De Buenos Aires—una Petrona S. de Salas, con cinco reales moneda nacional—una Victoria Dubano, con un número de lotería—una N. Baron, con dos números de lotería—De España—una Juan Añon, con un número de lotería—*Devuelta*—una M. Baron, con dos números de lotería—De Portugal—una Americo Antonio Cardoso, con un número de lotería—una Amaro José Vieira Guimaraens, con un número de lotería—Del Salto—una Manuela Sanchez, con dos pesos moneda nacional de Paysandú—una Manuel Onetty, con un peso moneda nacional—una Pedro Iparraguirre, con tres pesos moneda nacional—De la Colonia—una William Williams, con dos pesos del banco Italiano—De Maldonado—una Dorotea Macho, con veinte centécimos moneda nacional—Del Rosario Oriental—una Luis García, con veinte y cuatro centécimos moneda nacional—De Buenos Aires—una Eugenio Cobras, con noventa y seis contécimos moneda nacional—De España—una José Antonio García, con veinte centecimos moneda nacional—De Buenos Aires—una Simona Diaz, con tres números de lotería—De las Piedras—una Manuel Domenech, con un número de lotería—Del Interior—una Agostino Queirolo, con un numero de lotería—De la Florida—una para Eduardo Perera Callorda, con dos números de lotería—De San Carlos—una Emeterio Barnetto, con seis números de lotería—De Rio Janeiro—una Antonio Texeira Carvalto, con dos números de lotería—De Buenos Aires—una Petrona Maciel con cincuenta centésioms m[n.—Del Interior—una Roberto Mendoza, con un peso moneda nac'l. De Buenos Aires—una Juan Musso, con una segunda de cambio—una Manuela Sobas, con veinte centésimos m[n.—De Mercedes—una Rudecinda Vasquez Gonzalez, con cincuenta cent. m[n.—Del Interior—una Carmela Varela, con sesenta y cinco centésimos m[n.—De España—una Rafael Castro con seis pesos papel de Buenos Aires—De San Cárlos—una Jacobo Gomez, un peso m[n.—De Buenos Aires—una Dominga Soto, con veinte centésimos m[n.—una Mutuo Socorro Italiano con veinte centésimos m[n.—De Alemania—una Cárlos Kuorr, con dos pesos m[n.—Del Rosario Oriental—una Antonio Crespo, con un peso m[n—Del Brasil—una Manoel Higinio Pubeiro Guimaraes, con dos pesos papel del Brasil—De Mercedes—una Sebastiana Rodriguez, con un peso m[n—Del Interior—una Fortunato Rodriguez, con cincuenta cents. m[n.—De San Carlos—una Juan Cortes y Creus, con cuarenta y ocho cents. m[n.—De Minas—una Fernando Moratorio, con un peso m[n.—De Buenos Aires—Manuel Rey Sameira con veinte pesos papel de Buenos Aires—De Paysandú—una Cesario Gianetto, con un peso m[n.—Del Brasil—una Manoel Higinio Ribeiro Guimars, dos pesos papel del Brasil—De Buenos Aires—una Juan Mariotat, con veinte y cuatro cents.—Gualeguaychú—una N. Champagne, con un peso m[n.—Sin direccion—una J. B Junior, con veinte cents.—una Irozziff N. cincuenta cents.—De San José—una Manuel G. Rosso con veinte cents.—De Buenos Aires—una Juan Saavedra, con veinte cents.—Sin direccion—una Cayetano Gavazo con veinte cents.—De Francia—una Southgate H.º con un número de lotería—Del Salto—una Rufino Aguirre, con un peso m[n.—Del Interior—una Roberto Mendoza, un peso m[n.

DETENIDAS POR FALTA DE FRANQUEO

Para el Rosario—una Emilio Bertfa, con ocho pesos papel Bolivianos—Para Buenos Aires—una Ernesto Schneidere con once pesos papel de Buenos Aires—una Carlos Bailac con cinco pesos papel de Buenos Aires—una José Luro, con dos pesos papel de Buenos Aires.

Cartas certificadas para otros destinos y devueltas á la General

Juan Bautista Matteri en Buenos Aires.—Juan Mercanvide en id. id.—Alejandro Ladriere en id. id.—Juan Bautista Matteri en id. id.—Angel Medina en id. id.—Bernardino Maidana en el Rosario—Giussepe Lazerino en el Rosario de Santa Fé—Pedro Guigon en id. id.—Jean Bautista Derrogo en el Rosario—Bernardo Eres en el Carmelo—Enri Stages en Mercedes—Macario Lopez en Gualeguaychú—Estévan Fornado en el Uruguay—Juan Cerri en Paysandú—Modesto Silva en el Salto—Juan Burgos en id.—Margarita Emategui en id.—Jean en id.—Raimundo Frutos en id.—Juan F. Padin en id.—José Lopez Jordan en id.—Juana M. Bianque en id.—Jesús Luna en id. Francisco Beibiales en id.—José Villar en id.—Anselmo Otero en id.—Felipe C. de Lemos en Rio Grande—Ana Lando en Italia—José Morgando en Rocca—Correa y Luna en Rosario de Santa Fé.

GACETILLA

Cifras elocuentes—Damos por bien empleado el largo y delicado trabajo tipográfico que representa el Cuadro Sinóptico formado por la Contaduría General, porque aparte de su importancia como fotografía de una administracion desordenada, puede servir á los ciudadanos para inducirlos á meditaciones patrióticas que acaso tendrán en lo sucesivo una saludable influencia, apartándolos de las tentaciones belicosas.

Un retrato aviva el recuerdo de un ser amado—Ese cuadro, cuyos números trazan la fisonomía de una época harto desgraciada, merece conservarse para que la frágil memoria recuerde sus lecciones, consultándolo en nombre de la paz y de la moralidad administrativa.

Los comentarios los hará el lector.

Nosotros nos limitamos á observar que si en efecto habia en armas 12,500 hombres, tomada esa cantidad como divisor y aplicada á varias partidas, resultarán curiosísimos cocientes.

Por ejemplo: cada soldado habria recibido próximamente 5 ponchos, 8 pantalones, 8 camisetas, 5 kepies, 4 pares de zapatos, 11 camisas y calzoncillos, sin contar la parte correspondiente de capotes, sombreros, polainas (que no recibieron pocas) chiripáes y *muchos otros teneres*.

Lo mas sorprendente es que á pesar de esa abundancia de vestuario, (segun las cuentas) dia á dia la prensa revelaba las necesidades del ejército, pintándolo algunas veces poco menos que desnudo.

Váyase lo uno por lo otro. Si el soldado carecía de ropa, en cambio tenia en grande canastas y agujetas, y los prestamistas engordaban con la friolera de *cuatro millones y pico* por descuentos y comisiones.

Comision Extraordinaria Administrativa—Asuntos despachados en la sesion del dia 13 de Setiembre.

Propuesta de los Señores Bergara y de la Hanty sobre drenage y desinfeccion de cloacas de la ciudad de Montevideo.

La Comision de O. Públicas, informa sobre las existencia de los Puentes en el Paso de la Arena, construidos por el Sr. Isola.

El Ministro de Gobierno, pide la devolucion del espediente iniciado por D. Felipe H. Iglesias referente al establecimiento de Dementes.

Cayetano Alvarez, en representacion de la Sociedad de la Playa pide se le dén las líneas de las calles que pasan por sus terrenos.

Adolfo Martinez: sobre el camino vecinal que pasa entre su quinta y la de la Sra. de Gurmendez.

Propuestas de los Sres. Lezica Lanus y Fynn para el adoquinamiento de la Ciudad, y colocacion de 400 aparatos de hierro que en conexion con los caños maestros procedan á la limpieza de los mismos.

La Direccion General de O. Públicas, informa en el espediente del Sr. Iglesias sobre traslacion del lavadero y establecimiento del Asilo de Dementes.

Solicitud del Sr. Bauza, sobre arrendamiento de los terrenos de su propiedad ocupados hoy por la Tablada Pública.—*J. Saavedra*, secretario.

«La Revista Mercantil»—Ayer circuló el siguiente suplemento de ese estimable colega:

«No habiendo sido debidamente interpretada por alguno la disposicion del Gobierno, respecto á la correspondencia pública, *La Revista Mercantil*, despues de las esplicaciones que ha merecido la honra de recibir del señor Ministro de Relaciones Esteriores y de la Administracion General de Correos, se halla en el caso de hacer la siguiente declaracion.

«Todas las cartas que se dirijan á Europa, á cualquier punto del Globo, podrán franquearse, *como hasta ahora*, en los consulados extranjeros; pero toda carta, aun despues de franqueada en los consulados, queda sujeta al pago del porte correspondiente en la Administracion General de Correos.

Toda carta no pagará ahora á su llegada sino 0 ⁄ 10, en vez de 0 ⁄ 18.

«A la salida pagarán tambien 0 ⁄ 10»

Juzgado Ordinario—Habiendo dispuesto el Sr. Alcalde que desde el 12 hasta el 30 del corriente se ocuparia con preferencia de los juicios de tachas, causas en prueba y asuntos de carácter urgente, lo participó al Superior Tribunal de Justicia, quien en nota de este dia aprobó esa medida.—Montevideo, Setiembre 14 de 1872.

Martin Ximeno—Escribano Público.

Club nacionalista—Se reune mañana lunes á las 8 y media de la noche en el salon del Club Universitario, calle Treinta y Tres nº 92.

Se pide asistencia puntual.

Montevideo Setiembre 15 de 1872.

El Secretario.

Mortalidad—Dia 14 Un párvulo, oriental, momentos; Anastacio Rodriguez, id 8 meses; Antonio Queirolo, id 31½ años.

Juzgado de Paz de la 6ª. Seccion—Relacion de los individuos tachados por los Sres. de la Comision Vecinal del Club Nacionalista, D. Manuel Llamas, D. José Argarate, D. Rafael Romeu y D. Benjamin Reyes.

Por estar duplicados en el Registro—Juan Castro con el núm. 9 y 230, Eugenio Toledo 18 y 156.

Por no pertenecer á la Seccion—Héctor Cerreti.

Por no tener edad—Domingo Ichuste.

Relacion de los individuos tachados por la Comision del Club Libertad, D. Juan Cazot, Pedro E. Carve y D. Osbaldo Rodriguez:

Por estrangeros—José Rey, Juan Gorlero, Joaquin Reyes, L. Curvelo, Carlos Mª de Silva, Jorge Perez, Elizardo Lecot, Miguel Perez, Francisco Astiazaran, Pedro G. Perez.

Por no ser de la Seccion—Rodolfo Susini y Sandoval, Manuel Pino, Alfredo Vazquez Acevedo, Gerónimo Amilivia, Lorenzo Senturion, Pascual Durante.

Por estrangeros y no residir en la Seccion—Eduardo Paseiro, Manuel Simoes.

Lo que se hace público para que los individuos relacionados comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal á justificar sus derechos.

Montevideo Setiembre 12 de 1872.

Justo Viera.

Tesorería General—En la semana hasta ayer á las 3 de la tarde hubo este movimiento de fondos:

Entradas	$ 181,048 80
Salidas	" 178,839 38
Existencia	" 2,229 40

9.ª Seccion—Relacion de los individuos que han sido tachados, y que se presentarán á justificar su inscripcion en el Rejistro Cívico de esta Seccion, en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de 12 á 3 de la tarde, parándoles á los que no lo hicieren el perjuicio que haya lugar.

Por no residir en la Seccion—Número 9 Eduvijes Fernandez, 12 José Gordiola, 14 Manuel Grajales (hijo.) 20 Medardo Costa (hijo,) 28 Pedro Rocha, 32 Réjino Gonzalez, 51 Luis María Perez, 53 Medardo Costa, 83 Ermiliano Pereyra, 87 José M. Arcos, 161 Guillermo Cabrera, 162 Faustino Martinez, 163 Juan Cabot, 172 Gabino Alvarez, 184 Bruno Sosa, 190 Reinoso Perez, 192 Benito Martinez, 194 José María Gonzalez, 195 Pedro Borjes, 196 Fidel Rodriguez, 197 Luis Chaves, 198 Juan Acosta, 200 Marcos Monteroso, 202 Guidermo Carballo, 204 Carlos Mora, 205 Etadio Sosa, 206 Joaquin Gonzalez, 209 José Rodriguez 227 Juan Cantera; por no tener la edad que marca la ley: 13 Nicasio Anselmi, 31 Antonio Pascua, 66 Pedro Bosiani (hijo), 80 Miguel Grabi, 81 Juan E. Corp, 161 Angel Carossi, 188 Juan Gordiola, 189 Carlos Colombo, 228 Faustino Santos, 238 Carmelo Gonzalez, 239 José Melo; por no saber leer: 15 Polidoro Fernandez, 33 Juan Bazan, 42 Floro Montes, 46 Leoncio Correa, 48 Isidoro Ribera, 164 Juan Justo Cabrera, 171 Bartolo Blanco, 181 Feliz Pintos, 182 Valentin Rocha, 185 Pedro Espinosa, 187 Bernardo Rudino, Juan Sosa, 193 Vicente Eluz, 233 Pedro Hernandez, 235 Pedro Clerz. 199 Eduardo Elogo, 203 Jorge Reyes, 208 Marcelino Umilian, 221 Marcelino Yitanes, 229 Máximo Fernandez, 231 Eusebio Pintos, 232 Pedro Zabala, 236 Gregorio Parra, 240 Julian Magallan, 250 Manuel Megarejo, 251 Juan Rodriguez, 262 Ramon Martinez; por estar inscritos en otra Seccion, 18 Ramon Romero, 198 Juan Acosta, 212 Ramon R. Ortiz; por estranjeros, 29 Pedro Dominguez, 34 Andres Pascua, 60 Antonio Barbosa, 82 Juan Beltran, 84 Cirilo Navia, 160 José María Camacho, 201 Juan Lescano, 207 Benito Perez, 226 Alejandro Ferdinan, 230 Crispin Romero.—Paso de la Arena, Setiembre 14 de 1872.

Manuel Mendez, Juez de Paz.

4ª. Seccion—Habiendo sido tachados todos los que á continuacion se espresan, se les cita para que concurran á este Juzgado, dentro del término de seis dias contados desde esta publicacion, á justificar la legalidad de su inscricion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, con arreglo á la ley de la materia.

257 Francisco Ruiz, 71 Felix Aragó, 226 Juan de Aréchega, 294 Saturnino Balparda, 234 Salomé Arraga, 300 Benito Baena, 333 Estevan Balparda, 337 Ernesto Barsaco, 205 Jaime Illa y Viamonte, 172 Quintin R. Correa 278 Brigido A. Cabral, 334 Juan José Correa, 174 Enrique Diaz, 348 Justo P. Diaz, 115 Francisco Espina, 119 Juan P. García, 129 Francisco C. García, 241 Ramon García, 249 Ramon J. García, 121 Ildefonso Lagos, 223 Hermenegildo Lopez, 177 Cárlos Moratorio, 178 Juan C. Mendez, 230 Ceferino Maciel, 233 Camilo Maciel, 410 Pedro P. Olave, 411 Eduardo Olave, 228 Serafin Pintos, 239 Manuel J. Piñeiro, 350 José H. de la Puente, 39 Felipe de Santiago, 274 Juan B. de San Miguel.

Montevideo, Setiembre 14 de 1872.

Juan Tazzani, Juez de Paz.

8.ª Seccion—Lista de tachas, presentada por la Comision Vecinal de la 8.ª seccion del Club Nacional.

Menores de edad—138 José Chaves, 149 Luis Chaves, 67 Vicente Cola, 127 Guillermo Carvallo, 11 Luis Michaelson, 65 Miguel Lezama, 343 Eduardo Mata, 302 Juan E. Corp (hijo), 325 Juan Diaz.

Por no saber leer ni escribir—340 José Rebeline, 196 Gabriel Suarez, 289 Angel Batista, 476 Benito Batista, 455 Domingo García, 507 Mario Gomez, 510 José M. Martinez, 502 Cándido Maciel, 144 Bernabé Torres.

Por estrangeros—179 José Perez, 484 Pedro Espinosa.

Lista de las nuevas tachas deducidas por los Sres. D. Pedro de Zas y D. Federico Canfield por sí y en representacion de la Comision Vecinal del Club Libertad en la 8ª Seccion

Por no vivir en la Seccion—138 Uvalio Diaz, 364 Francisco Condin, 280 Ceferino Diaz, 287 Faustino Silva, 268 José P. Calderon, 271 José M. García, 241 Lucas Diaz, 215 Juan Pirez, 331 Delfilio Tolosa, 209 Miguel Paredes, 452 José J. Maciel.

Por no saber leer ni escribir—168 Vicente Martinez, 318 Francisco Lema, 224 Demetrio Arana, 424 José Carrosa, 422 José María Abalos.

Por no tener la edad requerida—424 Pancho Arizaga, 250 F. Wildur, 486 Andrés Otormin (hijo,) 435 Calisto L. Martinez.

Los que se presentarán en este Juzgado en reclamo de sus derechos, desde el diez y seis del corriente mes hasta el treinta del mismo, período que la ley designa para las reclamaciones á que haya lugar; de las once de la mañana á las dos de la tarde.

Aguada, Setiembre 14 de 1872.

Francisco Castro.

C'est fini—Si no hemos perdido la cuenta, de los inscriptos en el Registo Cívico han escapado solamente 12 1⁄2 ciudadanos sin ser tachados, y esa escapatoria la atribuimos á torpeza, pues habia justas causas para tachar, tales como ostentar una berruga en la nariz, llevar dentadura postiza, sufrir de los callos y otras por el estilo, de igual importancia.

Como el decreto del 19 de Junio del corriente año establece del 1º al 15 de este mes para formular las tachas, suponemos que ya estarán fuera de peligro los 12 y 1⁄2 ciudadanos, con gran contentamiento de los Jueces de Paz y profundo dolor por parte de los señores Curas que tenian una mina en la espedicion de partidas de bautismo.

No estará de mas advertir, en vista de la forma adoptada por algunos Juzgados en sus edictos, que hasta el 30 de este mes se puede levantar tachas, de conformidad al artículo 5º del citado decreto.

Agradecimiento—Manifiesto mi agradecimiento á los señores D. Juan Ramon Rodriguez y General Magariños, al primero por sus atenciones en el momento de ser herido al interponerme en el lamentable incidente que el público conoce, y al segundo por sus generosas ofertas y auxilio para mi curacion.

Félix Sobredo.

Gemelos—En prevision advertimos al incauto lector que hoy debe recibir dos hojas como la presente, de distinto contenido.

Recomendamos un almuerzo sólido antes de emprender su lectura.

Revista Comercial—Hoy desde las nueve de la mañana se venderá en esta oficina nuestra Revista Comercial.

Comitato Italiano di Mutua Cooperazione—L'assemblea generale fissata in anteriore avviso per oggi, domenica, 15 Settembre, avrá luogo questa stessa sera alle 7 ore in punto—Ordine del giorno: presentazione dello Statuto riformato dalla Commissione speciale.—*Il Segretario.*

El Corsé Oriental—Cuando esté listo ese establecimiento será sin duda uno de los mas bellos de esta capital, como que su propietario ha empleado millares de pesos en darle todos los atractivos de la comodidad y del buen gusto.

El frente tiene vidrios que valen 300 pesos cada uno. El salon, de 50 varas de fondo, está repleto de artículos propios del ramo, la mayor parte de ellos procedentes de Estados Unidos, sobresaliendo por su variedad y perfeccion las máquinas de coser, que desde hace muchos años constituyen el principal negocio de la casa.

Novelas—En la otra hoja que hace parte de este número, figura un estenso aviso de la acreditada Librería Española de Real y Prado.

Los aficionados á la lectura de novelas deben felicitarse de que *El Siglo* los entere de las que posee aquel establecimiento, y en consecuencia dirigirse á él para satisfacer sus plausibles deseos.

Sociedad Hípica—El Directorio ha resuelto suprimir el derecho de cinco por ciento, que pagaban los corredores de caballos en el circo de Maroñas, sustituyéndolo por la siguiente tarifa que regirá siempre que haya carreras:

Por cada carruage que no lleve mas de cuatro personas	1 peso.
Por cada individuo á caballo	20 cents.
Por individuos á pié	10 cents.
Cada carro ó carretilla que lleve mas de cuatro individuos pagará por cada uno	20 cants.
Cada vendedor ambulante	50 censt.
Localidades para establecer carpas	4 pesos.
Entrada al palco	1 id.

La Comision.

CAMPO NEUTRAL

Falsificaciones de las píldoras de Blancard (CAVE DOLUM).—Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual)!!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó menos peligrosas, que se ocultan así detrás de nuestras marcas de fabrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los señores médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del origen de las píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir, á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país.—*Blancard*, farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias. 1añ.-2p.mes.

Tornería á vapor—de Juan Jacobo Liefrink, calle Treinta y Tres, núm. 230. Se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo. ag.24-1 m.

SOLICITADAS

Sr. Director de *El Siglo*:

Muy señor mio.

Suplico á vd, se sirva hacer publicar en su diario la siguiente, única contestacion que doy á una solicitada publicada ayer, respecto á mi persona.

G. Burmester.

He participado á quien corresponde, que si un individuo llamado Vicente Coppin de Alcozer, pone en práctica las amenazas contenidas en su solicitada del 13 del corriente, haré uso del derecho de defensa.

Montevideo, Setiembre 14 de 1872. 6875

Sr. Gerente del *Siglo*:

Una publicacion calumniosa inserta en *La Democracia* del jueves y firmada por Felipe Guerra, sobre un incidente que soy el primero en lamentar, entre yo y Francisco Guerra, me obliga á venir á laprensa para restablecea la verdad.

No he sido yo el provocador ni el tipo temible que aparece en aquel artículo dictado por el ódio, sino tan solo el provocado frecuentemente con insultos que toleré cuanto pude y que al fin llegaron á tal punto que me pusieron en el deber de repelerlos con energ ae pero conservándome siempre en el terreno de la defensa propia.

Creo por ahora innecesario entrar en estensas esplicaciones sobre el origen del ódio que me profesaba mi adversario, juzgando suficientes estas líneas para satisfaccion de mis amigos que deben haberse sorprendido viéndome colocado en el concepto de un hombre perverso y turbulento, digno de la mayor severidad por parte de la justicia.

Por lo demas, el hecho de haber sido yo arrestado prueba que la autoridad procede imparcialmente y quita á mis enemigos todo pretesto para anticipar juicios en que no hay un ápice de razon, sino tan solo el espíritu vengativo de la enemistad.

De V. S. S.

6891 *Juan Risso.*

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Setiembre 14 de 1872.

Las operaciones de oro al contado abrieron con prima de 62 cts p% y cerraron con la de 76 cts, equivaliendo el primer tipo al 5⁄8 y el último al 3⁄4 p% de descuento la m[c, lo vendido alcanzó á $ 95,023.

A plazo no se realizó ninguna operacion.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

AL CONTADO	A PLAZOS $ oro p.%	A PLAZOS $ oro p%	A PLAZOS $ oro p%
$ oro p.%			
1,000 %	—	—	—
5,000 %	—	—	—
800 %	—	—	—
15,000 %	—	—	—
10,000 %	—	—	—
5,000 %	—	—	—
4,600 %	—	—	—
461 %	—	—	—
17,000 %	—	—	—
4,000 %	—	—	—
3,000 %	—	—	—
3,500 %	—	—	—
2,090 %	—	—	—
1,500 %	—	—	—
1,450 %	—	—	—
1,509 %	—	—	—
3,500 %	—	—	—
3,172 %	—	—	—
1,900 %	—	—	—
7,500 %	—	—	—
4,200 %	—	—	—
95,023 $			

DEUDA EXTRAORDINARIA

30,000 $ para el 30 Noviembre fijo . . . 56 ¼ p%

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

Para el domingo 15

14.ª FUNCION DEL 3er. ABONO

Espectáculo variado

Despedida de la S.ª Eloisa d'Hervil

Se pondrá en escena por segunda vez en esta temporada, la grandiosa ópera trágica del maestro Donizetti:

Lucia de Lammermoor

Opera en 4 actos.—Por la Sra. Cepeda.

ORDEN DE LA FUNCION

Primera parte—1er. acto de LA LUCIA.
Segunda parte—2º acto de LA LUCIA.
Tercera parte—Cuarteto de la ópera RIGOLETO, variado por Halberg, por la Sra. D'Hervil.
LA COQUETA, danza, letra y música de la Sra. D'Hervil, cantada por la misma.
Cuarta parte—3er. acto de LA LUCIA.
Quinta parte—Capricho de concierto, composicion de la señora D'Hervil, UN CUENTO, la niña, el galan y la vieja, cantado y recitado por la Sra. D'Hervil.
Sesta parte—4º acto de LA LUCIA.

A las 8 en punto.

NOTA.—Muy pronto subirán á la escena las óperas: "Ruy Blas" y "Sonámbula".

OTRA—La linda habanera "Ventei América", tocada y cantada por la Sra. D'Hervil, se encontrará en venta en la boletería.

El Tramway del Este trabaja las noches de funcion, y pára frente al Teatro, tanto al principiar la funcion como al concluir.

THÉATRE CIBILS

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MME. J. PHILIPPE

Dimanche 15 Septembre

16me. représentation de l'abonnement

LA TOUR DE NESLE

Piece historique à grand spectacle en cinq actes et neuf tableaux, par Alexandre Dumas.

1er. tableau: La taverne d'Orsini; 2me. tableau: L'orgie; 3me. tableau: Le bohemien; 4me, tableau: Le pacte; 5me. tableau: L'arrestation; 6me. tableau: Le grand-chatelet; 7me. tableau: Le rendez-vous; 8me. tableau: La boite de fer; 9me. tableau: Le meurtre.

La scène se passe à Paris, en 1313.

A 8 heures précises.

Mardi 17 Septembre.—Bénéfice de M. Vernay.

OTRA

Mardi 17 Septembre

REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE

AU BENEFICE DE

M. VERNAY

Jeune premier comique

AVEC LE BIENVEILLANT CONCOURS DE EVA CARLANY

(Abonnement suspendu)

Succès de 100 représentations

LES INUTILES ou LA LAIDE

Comedie en quatre actes, par Edouard Cadol.

Le premier acte se passe, de nos jours, à Paris chez Paul de la Fortuoye; les trois derniers aux environs d'Amiens, chez Mesnard.

AIR DU PRÉ AUX CLERCS

Chanté par Eva Carlany et accompagné au piano par M. Martineau.

UN CAPRICE

Comedie en un acte, par Alfred de Musset.

Ordre du spectacle.—1.º Un Caprice; 2.º Eva Carlany; 3.º Les Inutiles.

Le prix des places ne sera pas augmenté. A 8 h. précises.

TEATRO SAN FELIPE

3.ª FUNCION DE ABONO

PARA EL DOMINGO 15 DE SETIEMBRE

Dada por la célebre 1.ª actriz

D.ª CAROLINA CIVILI DE PALAU

A pedido del público en general se pondrá nuevamente en escena la muy aplaudida trajedia en 5 actos:

MARIA STUARD

NOTA.—El mártes próximo "Pia de Ptolomey. A las 8.

REMATES

Eugenio Rey

Judicial—Para pago de hipoteca y cuenta del concurso de don Rafael Martinez—De una casa en la Villa de Canelones y una chacra en sus inmediaciones.

HOY domingo 15 del cute., á las doce en punto de la mañana, se venderá indispensablemente, por cuenta del concurso de don Rafael Martinez y órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion una casa en la Villa de Canelones, edificada en un terreno de 25 varas de frente, por 50 de fondo, formando esquina, lindando por el Norte con terrenos del espresado Martinez, por el Este y Sud con calles públicas y por el Oeste con don Felix Ballesteros, tasada en todos sus ramos, en la cantidad de 3.627 pesos con 52 centésimos.

En seguida—Una hermosa chacra, sita al otro lado del Arroyo de Canelon Chico, compuesta de una área de terreno de 30 cuadras cuadradas y conteniendo 4 ranchos, un pozo, y cantidad de árboles frutales y de adorno, y tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2396 pesos, siendo sus linderos por el N. E. don Pedro Espinosa, por el S. O. don Francisco Garcés y por los fondos e. Arroyo de Canelon Chico.

Para mas pormenores casa del rematador calle Zabala núm. 104.

6558–s 5-10p

Emilio Gabito

Judicial; en Gualeguaychú provincia de Entre-Rios.—Al contado. El lúnes 16 de setiembre á las 9 en punto de la mañana se dará principio á la venta de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. Vicente Martinez Fontes, del valioso saladero "Amistad" perteneciente á la razon social Ocsanlaburu y Cª debiendo cerrarse el remate á las 12 en punto del dia citado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, siendo esta de 88,624 pesos 28 cts. m[c bolivianos. El remate tendrá lugar á las puertas del Juzgado de 1ª Instancia.—Gualeguaychú, Agosto 1872.

6503-11p.

Robustiano Barral

¡Un paraiso terrenal! es la quinta que se vá á rematar en el Paso del Molino á 9 cuadras del hotel de Mata, camino de Reyes, en uno de los mas deliciosos parages por su pintoresca posicion; (la bandera indica el lo al.)

HOY domingo 15 de setiembre á las 3 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta la quinta mencionada; construida en un terreno de 28 varas de frente al Sud con la calle de Reyes, por 50 de fondo al Norte, haciendo linde con las valiosas quintas de los Sres Cas. D. Tiburcio García D. Pedro Beguirce y otros. La quinta es pequeña pues forma una área superficial de 1.400 varas cuadradas, y no se precisa gran capital advirtiendo que si alguno precisase mas terreno para alargaria podrá hacerlo, pues tengo un terreno de 4.370 varas cuadradas al fondo de la misma, con el mismo frente é igual poblado de hermosos árboles frutales.

Tengo órden tambien para venderla particularmente antes del remate por si alguno interesa; para mas pormenores avistarse con el rematador Guaraní 56 y 58, de 7 á 9 de la mañana y 7 á 9 de la noche.

6595-s6-9p.

Emilio Jouant

En su casa calle de Ituzaingo número 137 (altos) Plaza Matriz.

El lúnes 16 del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta y á todo precio, por órden y cuenta de quien corresponda, de los siguientes muebles recien introducidos y otros de uso, cuyo detalle es el siguiente: 1 magnífica cama otomana de jacaranda escultada para dos personas, 1 dicha con esculturas del mejor gusto, 1 aparador de jacaranda todo escultado y con mármol de la mas rico que ha venido al país, 1 aparador de roble todo escultado y con mármol, 2 abatorios de caoba estilo moderno, 3 costureros de caoba, 1 juego de sillas con sillones, 1 sofá de caoba, 1 divan de caoba macizo con esterilla, 1 dicho de caoba y crin, 1 mesa de costurero de roble escultado con jardinera y piedra mármol, 2 cuadros al óleo paysages con marco dorado, 1 escritorio de caoba, 3 cuadros con gravados ingleses, 8 dichos con grabados franceses para comedor, 1 sofá de tahlete, 1 juego de antesala, de brocato, 1 sofá y dos sillones, servicios de porcelana para mesa, cantidad de adornos, floreros, licoreras, 2 hermosas jaulas con aquarium, para pescaditos.

A las 3 en punto se venderá al mejor precio y por órden y cuenta de una casa introductora, 3 aderezos de oro de 18 quilates, con perlas finas, garantidos; 4 medios aderezos de igual clase y gusto, y varias otras alhajas que se manifestaran en el acto de la venta.

El detalle se dará por los carteles de costumbre.

6833-s13-3p

F. I. Nebel (hijo)

Judicial—De una casa (esquina) sita en la ciudad nueva, manzana núm. 186 esquina calles de Isla de Flores y Santa Lucía.

El dia 24 del corriente á las 3 en punto, se procederá á la venta á dinero de contado y por órden del Sr. Alcalde Ordinario D. Eulogio de los Reyes; la casa sita en la esquina calles de Isla de Flores y Santa Lucía edificada en un terreno de veinte y dos metros 324 milímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores por once metros 396 milímetros frente al Este sobre la calle de Santa Lucía. Lindando por el Oeste con D. Lauriano Calo y por el Sud con doña Dolores de Montel. La venta se efectuará en el mismo local.

6888—s. 15-8p.

Osvaldo Rodriguez

ATENCION TENDEROS

HOY domingo 15 del cute., á las 12 en punto, se procederá á la venta de todas las existencias de la casa de comida y fonda, situada en la plaza de carretas, en la Aguada. El detalle es como sigue: Gran cantidad de coñac martel y francés, idem vinos de distintas clases, al mismo tiempo todas las mesas, bancos, sillas, mostrador y una espléndida cocina económica.

Se reciben ofertas por todas las existencias en un lote hasta el domingo, en la calle de la Colonia, 108 ó en la misma fonda.

679-s 12-4p.

Sosa Diaz y Valdez

De 25 cajas azúcar cortada con avería—En los galpones de Despacho de Aduana con autorizacion del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia.

El jueves 19 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de lo siguiente desembarcado del buque francés "Batavia" M. O. 888/922 25 cajas azúcar cortada.

6862-s. 14-5 p.

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En la casa calle Rincon número 54.

El martes 17 y miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se dará oportunamente.

6861-s 15-8p.

Por el mismo

De los efectos pertenecientes á la sucesion del finado Victor Joly, por órden del señor Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia.

El miércoles 18 del corriente, á las 3 y media en punto de la tarde, se procederá á la venta de los efectos pertenecientes á la sucesion de finado Victor Joly, consistiendo en: 1 botiquin homeopático, instrumentos de cirujía, varios tomos tratados de cirujía, ropa de uso y otros lotes que existen á la vista.

6880-s 14-4p.

REVISTA COMERCIAL DEL "SIGLO"

1ª Quincena de Setiembre

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION

[illegible]

EXPORTACION

[illegible]

ESPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO

Desde el 31 de Agosto hasta el 14 de Setiembre de 1872.

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS

VENTAS Y EXISTENCIAS DE FRUTOS DEL PAIS

PRECIOS DE CEREALES

FLETAMENTOS

MERCADO MONETARIO

CAMBIOS

INTERESES DE LOS BANCOS

REVISTA DE LA QUINCENA

VENTAS DE IMPORTACION

REVUE COMMERCIALE POUR LA FRANCE

Agustin Sorracco

Grande é importante del almacen sito en la calle Maldonado 71 y esquina Convencion [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Limpieza y aseo Gran baratillo de escobas y plumeros; calle de la Agraciada, 115, en la Aguada. En este establecimiento se venden todos á un precio muy bajo, tambien artículos de pinturería y otros. s15-1p

Cocinera Se desea encontrar una buena cocinera alemana; en la calle Treinta y Tres, 121, en los altos, darán razon. s15-1p

Edicto [illegible]

Edicto [illegible]

Hago saber [illegible]

Edicto [illegible]

Chiva lechera [illegible]

Casa para vender [illegible]

Emplazamiento [illegible]

MENSAGERIAS ORIENTALES

Esta Empresa avisa al público que, desde el 15 del corriente, hará el servicio con sus Diligencias en las líneas al Norte de Santa Lucía, en combinacion con el Ferro-carril; siendo de su cuenta el pasaje en este, de ida y vuelta, advirtiendo que en esta nueva organizacion serán preferidos los pasageros que tomasen boletos en esta Agencia Central.

Las horas de partida para los pasageros (de Montevideo), será la del primer *tren* del Ferro-carril, tanto en los dias ordinarios como festivos, y la designada para las Diligencias, en Santa Lucía, es 30 minutos despues de la llegada del Ferro-carril á dicho punto.

Montevideo, Setiembre 12 de 1872.

El Gerente.

s15-15p

Liceo Montevideano

El director de este antiguo establecimiento de educacion é instruccion avisa á sus relaciones, tanto de la capital como de los departamentos, que, es completamente falsa la voz que intencionalmente se propala respecto á su separacion del Magisterio; muy al contrario, la adquisicion que acaba de hacer de un edificio que se destinará para este objeto, necesita de nuevos sacrificios, y sobre todo de la decidida proteccion de los padres de familia para llenar religiosamente los compromisos contraidos y poder asegurar la legítima propiedad del referido local que se preparará con refacciones que lo hagan mas cómodo para recibir mayor número de alumnos internos.

Oportunamente se avisará el dia de su traslacion.

s15 30p *José M. Cordero*

ANTEOGERIA Y ABANIQUERIA

En esta casa se encuentra un gran surtido de anteojos y lentes de todas clases ...

SECOURS MUTUELS

DE AYER

La Colonizadora AGRICOLA-INDUSTRIAL DEL URUGUAY

LA SOMBRERERIA DE PARIS

SOMBREROS DE ULTIMA MODA

Hesperidina

INDUSTRIA NACIONAL

Es elaborada con mucho cuidado

Su virtud como tónica es bien conocida

Su venta es enorme

Ayuda la digestion tomada despues de comer

El tónico de confianza

Aprobada por el Consejo de Higiene en Rio Janeiro

BOTICA DE GUILLEMETTE 420 Calle del 25 de Mayo 420

a20-1mes 3.ª pag.

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

m28-perm-3ra.páj

GRAN CAJA DE

PRÉSTAMOS

PEREZ CASTELLANOS, 113

40.000 $ DE CAPITAL

hay para prestar sobre alhajas y mercaderías, por la mitad del interés que llevan las demás casas.

Se compran y venden brillantes

a20-1mes-3ra.páj

SEGUROS MARITIMOS

BRITISH AND FOREYGN DE LIVERPOOL ET LONDON

Seguros CONTRA INCENDIOS

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

Establecida en Lóndres en el año 1809

124 -- ZAVALA -- 124

EN LOS ALTOS

Indemnizaciones pagaderas aquí

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

JARABE DE HELICINA

CÓPIAS

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

Se hacen de cualquier tamaño sobre **porcelana**, retocados al aquarela ó tinta de la India reproducido de cualquier retrato, por pequeño y borrado que esté.

Igualmente amplificaciones **solares** hasta el tamaño natural retocados al aquarela ó tinta de la India garantiendo perfecta semejanza y durabilidad.

Así como los muy renombrados retratos Rembrandt cameos abrillantados de hechura convexa que tanta aceptacion han adquirido por su hermosura y durabilidad.

ag. 15-1mes. 3ª pag. **Chute y Broks.**

GRAN HOTEL EN SANTA LUCIA

Desde el 1.º de Setiembre estará abierto al público el Hotel de primer órden que los dueños del Hotel Oriental de Montevideo han hecho construir en aquella hermosa y pintoresca villa.

Santa Lucía ha de ser, sin duda alguna, el pueblo de recreo de Montevideo, por su elevada y magestuosa posicion topográfica, por la distancia á que se encuentra de la capital, ni demasiado cerca, ni demasiado lejos para tomar los aires del campo y las aguas de su rio, que no tienen igual en estos paises, tanto para tomarlas como para baños, segun lo tiene ya demostrado la esperiencia.

El Hotel Oriental de Santa Lucía está situado en la parte mas bella y alegre del pueblo, á cien metros de la Estacion del camino de hierro, la mas hermosa, mas grande y mas bien situada que tiene la línea y á doscientos de los baños, gozando de la vista del rio y del monte siempre verde que adorna sus orillas.

Este Hotel, construido desde los cimientos, para ser digno del nombre que lleva, por sus dueños que son ya bien conocidos, ofrece todas las comodidades que se pueden desear. Tiene comedores generales y particulares en que pueden comer 200 personas á la vez, además del gran patio que á la sombra podrán comer otras 500 mas. Tiene un salon con tres mesas de billar, y una gran Caballeriza y Cochería. Toda la casa está alumbrada con gas Pneumático, tan espléndidamente, que sus introductores merecen un voto de gracias, porque gracias á ellos tenemos en campaña tan agradable iluminacion.

A pesar de todas estas ventajas los precios han de ser los mas módicos posibles, y el servicio y buen trato igual al de Montevideo. Se admitirán Pensionistas internos y externos, y se enviará comida á familias que no quieran tener en sus casas cocina.

El dia de la inauguracion de la via tendrá el público comodidad para comer y beber en Santa Lucía, cual pudiera hacerlo en Montevideo. La bodega es la misma de Montevideo.

Creyendo con esta publicacion hacer un favor el público, los dueños del Establecimiento desean en cambio la preferencia, que cuidarán siempre merecer.

s7-30p 3ª pág. **Tomas Fernandez y C.ª**

EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855

MEDAILLE DE 1re CLASSE

ALF. LABARRAQUE & Cie

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

El Quinium Labarraque es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están prparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El Quinium Labarraque, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El Quinium Labarraque se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos cansados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Depósito general: W. CRANWELL Y C.ª

167, calle del 25 de Mayo.—Montevideo.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1.er PISO

INMENSO SURTIDO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA RELOJEROS

Útiles de armazon para joyerías y relojerías

Se vende á plazo á los señores relojeros y joyeros de la campaña y tambien se expedirá gratuitamente el catálogo de la casa á los que tengan á bien pedirlo.

COMPRAS Y VENTAS DE BRILLANTES

J. CAUVIN.

Casa en Buenos Aires, calle de la Defensa, 145 1/2, y corresponsales en Paris, Marsella, Pforzheim, Chaux de Fonds y Locle. m5-perm-3ªpáj-dia por 1/2

VINO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE DEL Dr DELOR

OLEO MORRHUINE

Union y Beneficencia

Capitania del Puerto

BANCO ITALIANO

Lecciones particulares

Fiesta Federal

15 DE SETIEMBRE DE 1872

Nueva diligencia SUAREZ

AL COMERCIO

Al público

OBRAS PÚBLICAS

Escritorio de préstamos

HIDROCERASINA

LA VULNERINA

3,000 LIBS.

LA PERLA ORIENTAL

HUEVOS ESPIRITUALES CONCENTRADOS

LE ROY-SIGNORET

AVISOS MARITIMOS

VAPOR ITALIANO «VESUBIO»

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Carrera Entre Buenos Aires y puertos de Uruguay hasta el Salto

Para Asuncion y escalas TARAGUY — GOYA

Paloma de Cantabria

SISARGA

Para el Cabo de Buena Esperanza ARCTURUS

LINEA DI VAPORI ITALIANI

ESPRESSO

P. S. N. C. PACIFIC STEAM Navigation Company

Liverpool y Valparaiso

CALDERA

LUSITANIA

TACORA

Societe General de Transports maritimes à vapeur

SAVOIE

COMPAÑIA REAL BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR

NEVA

The United States and Brazil Mail Steamship Company

VAPOR SATURNO

HOTEL DE ROMA

EN

SANTA LUCIA

Acaba de abrirse en el pintoresco Santa Lucia, distante 2 1/2 cuadras de la Estacion del Ferro Carril.

Los viajeros encontrarán en este establecimiento las comodidades apetecibles, manjares esquisitos, vinos de todas clases, mesas de billar y sobre todo precios equitativos.

Se encarga ademas de mandar comida á domicilio.

Allí mismo se pueden dejar caballos y carruages.
s12-15p

Recompensas únic. — Esposicion del Havre de 1868.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA ESPOSICION DE 1868

PREPARADA SEGUN LA FORMULA

DEL DOCTOR MORSE

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, aun peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

Mme SARAH FÉLIX

se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.
Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.
Depósito en Montevideo, en casa de los Señores A. DEMARCHI Hnos y Cª; V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

BELLEZA DE LOS DIENTES

AGUA DE PHILIPPE

DENTIFRICIO SUPERIOR

Para limpiar, blanquear y conservar los dientes.

PERFUME DELICIOSO

JABON DE LAS SOBERANAS

A

JABON CON VEGETALINA

los mas finos conocidos

PASTA DENTALE

ODONTHALINE-PHILIPPE

PASTA ROSADA

VERDADERO CARMIN DE LA BOCA

Preferible á los polvos para los dientes.

Depósito general en Paris, PHILIPPE y C., 31, calle d'Enghien.

En Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.os y C.; — W. CRANWELL y C.

PILULES REBILLON

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

Con Ioduro doble de Hierro y Quinina

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, iodo, hierro y quinina, los mejores agentes farmacéuticos son la mas cierta garantía de su eficacia en la Clorosis, Flores blancas, Supresion de los menstruos, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores del estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.

Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. El vuelve con prontitud el apetito y las fuerzas y en los casos de flaqueza seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra substancia.

Ver el folleto que acompaña cada frasco.
Farmacia de REBILLON, 12, rue de Pâris, à Joinville-le-Pont. — Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª; — W. CRANWELL y Cª.

PIANOS -- PIANOS

Los hay en venta en casa de los Sres. Ruano y Gomensoro dos lindos pianos Ingleses—en el ínfimo precio de 200$ cada uno.
s 12-8p

AL COMERCIO

Los que suscriben se complacen en hacer público, que las letras giradas por la ordenacion de la Escuadra Española del Sur de América, en 14 de Junio de 1871, á cargo del Tesoro Español, cuyas firmas fueron consideradas como falsas, han sido satisfechas en su totalidad, por la Direccion General del referido Tesoro.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1872.
13-3p *Moriello y Gozalbo, Busto Hermanos.*

TRANSPARENTES

PARA VIDRIERAS

Un artista recien llegado de Europa se encarga de pintarlos de los gustos mas en voga. Ocurran á la ferreteria de D. Juan Real, calle 18 de Julio núm. 97, esquina de Arapey, que allí darán razon.
s. 12 8p.

BARRACA

ESPAÑOLA

CALLE DE LOS ANDES, NÚM. 1

En depósito — Despachado

Alambre para cercar.
Grampas.
Flejes.
Arpillera.

s13-1mes

Consulado Gen. de España.

Deseando contraer matrimonio en España D. Pablo Sauleda y Carreras natural de Sn. Pol. de Mar, España, domiciliado en esta capital, en la Calle del Arapey nº 70, con la Sta. Da. Maria de la Victoria Baurich, natural de la Villa de St. Feliu de Guixols, e invita á las personas que tengan que alegar algun impedimento se sirven manifestarlo de palabra ó por escrito en este Consulado General. Calle de Buenos Aires nº 72.
s.12-8-p.

CARRUAJES

En la calle Daiman núm. 144

Se halla depositado un rico surtido de carruages cerrados y descubiertos, milor, victoria, brecsh, tilburis nuevos y de medio uso que se darán á precios equitativos.
s. 10-1mes.

Mr. Ls. Capdebescq

a l'honneur d'informer le public qu'il vient de monter un établissement de maréchalerie et pansement. Les personnes qui voudront l'honorer de leur confiance, pourront lui envoyer leurs chevaux rue San José 60, où ils seront pansés et ferrés par lui où sous sa surveillance, a la française ou a l'anglaise. Il ne recevra en pension que les chevaux malades.
s13-5p *L. Capdebescq* —San José, 60.

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.
Escritorio, calle Zavala, núm. 60.
s.19-perm-2.a pág.

MÁQUINA

PARA MATAR HORMIGAS

El que suscribe avisa al público que tiene una máquina de nueva invencion, para matar hormigas.

Por medio de este aparato, son extinguidas en cualquier parte que se encuentren y en un breve tiempo. Los que se interesen, ocurran calle 25 de Agosto, núm. 154 y 156.
s6-15p *Francisco Corbani.*

HOTEL

ARMONIA

PLAZA INDEPENDENCIA, NÚM. 66

y calle S. José, núms. 20 y 22

Los dueños de dicho hotel, habiendo hecho grandes reparaciones en dicho establecimiento, previenen al público en general, que habiendo abierto un nuevo comedor que da sobre la plaza Independencia y teniendo muchos cuartos amueblados, tanto por la [illegible] se pone á la disposicion de [illegible] para una persona, [illegible] que se les haga. Tiene para [illegible] particulares, para cualquier convite [illegible] para casamientos ó banquetes, disponiendo para eso de [illegible] y de muy buen servicio. Tambien se [illegible] se lleva viandas á domicilio, el todo á precio [illegible].
Montevideo, Agosto de 1872.
Corrago y Calabal.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

s.1.º-perm

Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el Consultucal Magazine reputadísimo periódico de Merlopolis, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!* — ¿Conoceis este nombre? No! Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos y dispepsias.*

La facultad Médico-Farmacéutico de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino y mate.* Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que apreciaren su propia salud.
jn. 4-perm.



PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

Para la pronta curacion del croup, angina, constipacion, los resfriados, ronquera, alferesia ó garrotillo, bronquitis, tisis en su principio y para el alivio de los héticos declarados.

El Pectoral de Cereza se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas cubras la han con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza.*

La *tos* descuidada llega á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dosis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de una tos arraigada que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza.*

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dosis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer.*

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES LEBAS NUTTALL y Cª;
15-p-d. 1|2 Cerrito 169.

Academia Mercantil

DIRECTOR—JOSÉ MORERA

Siguen abiertos los cursos de Teneduría de Libros por partida doble, Cálculo mercantil, Gramática, Caligrafía, Correspondencia Mercantil é Idiomas Inglés y francés—devolviendo el dinero al discípulo que no salga satisfecho y dando lecciones á domicilio—Rincon, 88 (altos).
s. 1-1 mes.

LA MÉLANILINE

Duevuelve instataneamente á la cabelera el color negro ó moreno de la juventud, tono natural, limpio, brillante, inalterable.

MIXTURA GRADUADA DE BASE DE ANILINA (F. S. G. D. G.)
GARANTIZADA SIN AZUFRE,
MERCURIO, PLATA, NI PLOMO

VIOLET

PERFUMISTA CON PRIVILEGIO, EN PARIS

Inv. del *JABON REAL DE THRIDACE*

EXIJASE LA MARCA DE FABRICA:

LA REINA DE LAS ABEJAS

Depósito en todas las ciudades del mundo.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomada en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 227; Dandy, botica del Leon de Oro; Lascazes, Sarandí, 161; William Cranwell.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Paris.

CURACION CIERTA

De las Gonorreas antiguas y recientes

Para evitar falsificaciones, exíjase el nombre y la firma

CH. FAVROT

Solos posee de las formulas auténticas.

DEPOSITOS: Paris, 102, rue Richelieu. — Montevideo: A. Demarchi Hnos y Cª, V. Garaicoechea; W. Cranwell y Cª.

LA VULNERINA

Cura todas las Heridas

Cortaduras, Desgarraduras, Contusiones, Quemaduras, Mordeduras, Llagas recientes ó antiguas, sin recaida, *Ulceras varicosas* y otras, y hace desaparecer todo olor.

Detiene las Hemorragias, neutraliza las Picaduras de insectos venenosos, de las moscas peligrosas: abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del gefe de taller, fundado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica, ha sido compuesto por MM. MAUBEL padre é hijo, Doctores de la Facultad de Paris, Profesores de química y de higiene, Farmacéuticos de 1ra clase, antiguos preparadores, de los Cursos del célebre Vauquelin, en el Museo de historia natural, etc.

NO INCOMODAR YA Á NADIE NI Á SÍ MISMO

Por el olor del sudor de los pies y otros.

La HIDROCERASINA, *Agua de tocador higiénico,* nuevo descubrimiento de un Médico Químico, quita y destruye al instante todo olor de la transpiracion sin el menor peligro para la salud, permite largas marchas, refresca, tonifica, fortifica los órganos, calma las comezones, impide los barrillos y las enfermedades de la piel.

Al por mayor: En casa de PHILIPPE y Cª, 31, calle d'Enghien, en Paris. — Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI hermanos y Cª.



jl 4-50p

P. Perret y C.ª

CALLE MERCEDES, 57 F

Birnen et apfel getrocknete
Basler Zwetschen.
Billig und gut.

Queso Emmenthal, Pays de Gex, Gruyére, Bellelay' Ziezer de Giarus.
Enzian, Beck'holder, Kirsch und Iva Bitter aüs dem Schweizer Bergen.

Habergrutz et Ulmergerste, gebrochene gelbe Erbse.
Achten Sirop de framboise et groseille.
s8-7p

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

AVISO

Debiéndose procederse á edificar la estacion «Colon» y la Capilla que se vá á erijir en el pueblo denominado «Ferro-Carril», el Directorio de la Empresa ha resuelto se saquen á licitacion ambas obras, las designaciones siguientes con arreglo á los planos respectivos levantados por el Sr. Ingeniero de la Compañía.

OBRAS EN LA CAPILLA

137 metros pared de piedra.
90 id id de ladrillo.
193 metros cuadrados de reboque imitacion ladrillo.
136 id id id rústico.
389 id id id liso.
59 metros lineados cornisas.
83 metros cuadrados piso de baldosa francesas.
4 id id id id forrado con ladrillo.
12 id id id id madera de tea.
8 id id cielos razos.
163 id id techo de tejas.
118 id id id de tabla.
28 metros lineados escalones de piedra del pais.
6 id id de balaustrada.
2 rosetones 2 metros cuadrados.
4 ventanas de cedro marcos pino tea de 4 metros 25 alto.
3 puertas id id id de 4 id 46 id.
1 puerta principal id id id de 7 id 37 id.
1 escalera pino para subir al campanario 50 metros cuadrados terraplen.

OBRAS EN LA ESTACION

259 metros pared de piedra.
69 id id de ladrillo.
237 id reboque rústico.
84 id id imitacion á ladrillo.
613 id id liso interior.
123 metros lineados cornisa.
20 metros escalones de piedra.
82 idem corona de piedra del anden.
508 id techo de zinc.
39 id enrejado de madera.
22 columnas de madera y sus adornos.
78 metros lineados caño de lata abierto para recibir el agua del techo.
14 puertas grandes de cedro.
4 ventanas id id.
6 puertas chicas de id.
2 ventanas chicas de id.
2 rosetones de fierro.
Letrina, chimenea, algibe, &. &. &.

La Compañía se encarga de suministrar únicamente, la piedra necesaria para las obras, colocándola en el punto necesario; y ademas dá gratis el trasporte de los materiales que necesite el empresario conducir.

Los planos y demas pormenores los suministrará el Sr Ingeniero D. Emilio Dupré, que vive en la calle Orillas del Plata esquina á la de Cuareim.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Oficina Central calle del Rincon núm. 262 hasta el 26 del corriente.
s13-12p. *La Administracion.*

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 209. TIENDA, DARAN RAZON
m14-perm

CONSULTORIO MÉDICO

Del Dr. Dagnino

Recomendamos á la sociedad doliente el Consultorio Médico y Operatorio que ha establecido nuestro amigo el Dr. Dagnino, definitivamente instalado, en la magnífica casa núm. 133 de la calle del Yí, junto á la de Mercedes y de la botica, y frente del paredon del Sr. Montero.

Recibe, dicta sus consejos y practica cuantas operaciones de cirujía sean indicadas, en todos los padecimientos crónicos, ya sean locales ó dratesicos, anatómicos ú orgánicos todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, bajo la invariable condicion de desengañar siempre sus clientes, con noble sinceridad.
s4-1mes.

MARMOLERIA

DEL URUGUAY

Taller de marmoleria

URUGUAY, 145

En este establecimiento se ha recibido un variado surtido de mármoles negros de primera clase, como son los que siguen: Monumentos, lápidas, nichos, estatuas, escalones, piedras, y varios otros objetos; todos son mármoles negros de la mejor clase que ha llegado á este pais y que se conoce, de las mejores canteras de Italia.

Pasad y vereis.—Todos estos artículos se venden á precios sumamente moderados.
s14-6p *Carlos Cra*

VACUNA

Se acaba de recibir en la Botica de Cranwell, calle 25 de Mayo, núm. 167.
s1. 4-45p.

AVISO DE POLICIA

La Gefatura de Policia llama á propuestas para el suministro y manutencion de los presos del Crimen y de Policía por el término de un año.

Las propuestas se dirigirán hasta el dia 15 del presente mes, bien abiertas en presencia de los interesados.

Los proponentes deberán dirigirse por datos á la oficina central de Policía.

Montevideo, Setiembre 5 de 1872
s7-8p *R. Fregeiro, oficial 1.º*

ATENCION

MERCADO DEL PUERTO

Se convoca á los Sres. Accionistas á la reunion general que tendrá lugar el lunes 16 del corriente á la 1 de la tarde en la casa calle Sarandí al lado de la pendiente de [illegible].

Se [illegible] para dicha [illegible] á la eleccion del nuevo Directorio y [illegible] del estado de la Empresa.
s14-2p

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Cruzinelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Montanes y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldia como mas haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.*
ag. 17-40p.

Se vende por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 232; en la misma casa hallarán con quien tratar, se harán muy buenas condiciones al comprador.
s8-15p

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Carlos Blanco; cito, amo y emplazo, á los que se consideren con derechos, sobre una letra girada por el Banco de Londres y Rio de la Plata, señalada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de pesos dos mil oro sellado, para que se representen á deducirlos en forma, dentro del término de quince dias, ante este Juzgado; bajo apercibimiento—Montevideo, setiembre 5 de 1872—*Justino Gonzalez,* escribano público.
s 6-15p

Se necesita Una persona capaz de dirigir un almacen de menudeo, es inútil que se presente si no se halla capaz y no presente garantía.—Nota se le dará un buen sueldo.—Para tratar en la calle de 33 núm. 99.
s.13-3p.

Sueldos Se compran de la Junta Económico Administrativa, correspondientes al mes de Setiembre; en la Calle de Misiones nº 183 con muy poco descuento, de 12 á 5 la tarde.
s.12-8-p.

Los individuos que deben sus pasages á Sarasola hns. y quieran pagar, pueden dirigirse por cartas á Francisco Iruligui que es el encargado que existe en Buenos Aires, quien les ordenará á quien pagar en Montevideo que si pagan sin órden suya tendrán que abonar otra vez como se anunció hace un año.
s.12-7-p.

Judicial Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la segunda seccion Doctor Don Saturnino Alvarez, cítase á Don Fidel Sierra para que en el término de treinta dias comparezca á estar á derecho en la demanda que sobre rendicion de cuentas de sociedad de ganados le ha interpuesto Doña Lucia Magareños, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Setiembre 5 de 1872.—*Emilio Blanc.* Escr. pub.
s.12 8-p.

Ama de leche se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados ocurrir Calle de Maciel nº 134.
s.13-3p.

La Popular Oriental Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, mercancías, liquidaciones y cualquier objeto que represente valor á un módico interes. Compra títulos, liquidaciones y toda clase de fondos públicos al mejor precio de plaza. Tiene disponibles fuertes sumas para emplear sobre hipotecas de fincas. Tiene para vender propiedades perfectamente situadas, algunas de las cuales producen de interes mensual, hasta el 1 1/2 p.0/0. Desempeña con la mayor actividad, cualquier comision que se le confíe, calle Buenos Aires 235 bajo los altos de la Pasiva.
s 12-3p.

Los abajo firmados Participan al comercio que han comprado á la viuda de Don Gervasio Bastos con autorizacion de los acreedores las existencias de su almacen situado en la calle del Cerrito núm. 85 esquina Maciel. El que tenga alguna reclamacion sobre dicha casa se presentará en el plazo de ocho dias en la misma.—Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Bazzano y Barreis.*
s12 8p.

Se alquila En 250 pesos anuales—Se alquila en el Paso de Toledo, una hermosa casa de azotea con 8 piezas, algibe etc. Tambien 12 cuadras de terreno cercado con árboles frutales y arroyo. Para tratar verse con el portero del Banco de Londres.
s12 8p.

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion.
j14-perm

Cocinera Se necesita una en la calle Rio Negro, núm. 39; es escusado que se presente si no tiene buenas recomendaciones.
s12-8-p.

Oficial barbero Se necesita uno, en la calle Cerro Largo número 179.
s 12-3p.

Comision ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO—AVISO—Se cita á los propietarios de terrenos abandonados en esta Villa para que en el término de tres meses contados desde la fecha procedan á cercarlos de material y á hacer vereda al frente, previniendo que con los que no lo efectuen se procederá como corresponde.—Guadalupe, Agosto 31 de 1872—*José Amaro,* Presidente—*Adolfo Gonzalez,* Secretario.
s. 13-3 meses.

Remate judicial Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de la Primera Seccion Dr. Don Lindoro Forteza, se vá á proceder á la venta en almoneda pública el dia veintitres del corriente á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la Primera seccion y á la hora en que el sol se ponga, de cinco suertes de estancia, pertenecientes á la Testamenteria de Don Eufrasio Bálsamo, situadas en el Paso de los Toros del Rio Negro, comprendidas entre Salsipuedes y el camino Real frente á la Cuchilla de Peralta, tasada cada suerte en la cantidad de siete mil quinientos pesos; cuya venta se hace á peticion de los herederos de la espresada Testamenteria para cubrir las deudas de esta. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Gervasio Muñoz* escb. púb.
s 13-3p

Ama de leche Española se ofrece una para criar, segun convenga á los interesados, con buenas recomendaciones y leche fresca. Ocurrir calle Uruguay núm 237.
s. 13-3 p.

Pueblo la Paz

Estacion Independencia, costa del Arroyo de las Piedras, Departamento de Canelones á 3 leguas de Montevideo, se venden solares, de 12 y 1/2 varas de frente por 50 de fondo á 100 $ el solar.

Para tratar calle de la Colonia número 234.
Ramon Alvarez.

PUEBLO

25 DE AGOSTO

Las personas interesadas en solares, manzanas y quintas en dicho Pueblo sobre el Arroyo de Santa Lucia, paso de Juan Chazo, pueden ocurrir á la Agencia calle del Rincon número 17 en los altos, desde las 12 á las 3 de la tarde y en la calle Colonia número 234 de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde donde encontrarán el plano de la delineacion del Pueblo.

Como es grande la licitacion que hay por los privilegiados, por terrenos de ese pueblo donde vá la estacion central por formar la confluencia de las vias férreas de Durazno y Nueva Palmira, y la principal Plaza de frutos, se recomienda á los interesados acudan con tiempo, pues corren peligro de quedar postergados respecto á los mejores sitios.
Ramon Alvarez.
s14-1 mes.

EXTRAORDINARIO

es el surtido de artículos de novedades para la estacion que se han recibido en la tienda calle de Buenos Aires núm 238 y 240—Las familias que quieran surtirse de gró de colores y negro, pequines lisos y labrados, jéneros para vestido, granadinas, gazas, tul de seda floreado, sacos de gró, sombrillas, abanicos sombreros, de última moda, gorros para señoras y demás variedades de fantasia, pueden ocurir á esta tienda seguras de encontrar un selecto surtidos de articulos recien recibidos á precios sumamente módicos.

Tambien se acaba de recibir CINCO MIL trajes y sombreritos para niños de 3 hasta 18 años.
s14-3p.

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.
Amy Robertson.
a. 10-permanente.

Consulado General de Italia

EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores de la sucesion de D. Santiago Torrigrai fallecido intestado en esta ciudad el dia 20 de Agosto á presentar en este Consulado sus títulos de crédito en todo el corriente mes, previniéndose que pasado este término no se admitirá en este Consulado otras reclamaciones—Montevideo, Setiembre 10 de 1872.
s. 11-15p.

AL PUBLICO

Se avisa que se ha abierto un escritorio de comisiones en la calle de Paysandú núm 202, encargándose, de compras y ventas y de terrenos, casas, campos, sueldos etc. procuraciones, diligencias de gobierno, en la capital y campaña y de arquitectura.

Para todo esto se cuenta con la cooperacion de capitalista y profesores que habilitan al escritorio para dar cualquier clase de consultas sobre cuestiones judiciales y construccion ó refaccion de edificios, arreglo y cobro de cuentas y se darán en todos los casos garantias satisfatoria, sobre desempeño y valor de los trabajos que se le encomienden, los que serán servidos con esmero y actividad.

Horas de escritorio de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

A LOS POBRES GRATIS.
s8-1mes

CAJA DE PRÉSTAMOS

SARANDI, 200

Joyeria del Romano

El propietario de dicha casa, previene al público en general, que desde esta fecha se dá dinero sobre alhajas y objetos de valor, cobrando un módico interes; tambien se compra brillantes, alhajas de todas clases y hay un surtido jeneral de las mismas para vender á precios mas módicos que en ninguna otra casa.

Montevideo Agosto 12 de 1872.
s15-30p

Por disposicion del Sr. Juez L. de intestados de la segunda seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez á instancia del defensor nombrado de oficio á los bienes del intestado súbdito ingles D. Walter Scott, se cita llama y emplaza á todos los acreedores y demás personas que pudieran creerse asistidas de derecho á los bienes de dicho intestado y tambien á los deudores ó tenedores de parte de sus bienes, para que dentro del término de seis meses á contar desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos y ponerlos á la disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento á todos de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Luis B. Cardoso,* escribano de intestados de la 2.ª seccion.
s14-15p

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber: Que el dia diez y ocho del corriente, á las puertas de la escribanía del Juzgado de Comercio, calle de Zabala número 128 y á la postura del sol, se ha de vender en almoneda y dinero de contado, una quinta con todo lo en ella existente, compuesta de un área de terreno de treinta mil varas cuadradas, sita á inmediaciones del Miguelete, lindando por su frente con calle pública, por su fondo al Este, con un señor Montaño, por el Sud, con mas terreno de la propietaria y por el Norte con Don Antonio Colombo; tasada en todos sus ramos en la suma de siete mil quinientos setenta y nueve pesos ochenta y nuevo centésimos mjc. cuyo terreno y demás es de la propiedad de Doña Magdalena Colombo de Delfino, y se manda vender para pagar con su producto un crédito que adeuda á D. Sebastian Grané; por mas pormenores los interesados en la compra de la referida quinta pueden pasar por la oficina del Juzgado, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo Setiembre 9 de 1872.—*Justino Gonzalez,* Esch. Público.
s14-7p.

Edicto A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda que en el Juzgado Ordinario de esta Capital, se ha abierto la sucesion de Doña Remigia Carranza de Canstatt, y que tienen quince dias para hacer valer sus derechos.—Montevideo, Setiembre 3 de 1872.—*Ximeno.*
s.13-3p,

Se desea alquilar para todo el año una casa cómoda con huerta y cochería en la ciudad nueva ó quintita con buena casa á 40 cuadras cuando mas de la capital; dejar las señas calle Misiones, 80.
s. 13-6p.

Atencion Los que suscriben participan á los Sres. que aun no hayan satisfecho sus pasages y residan domiciliados en el Estado Oriental se sirvan hacerlo en la brevedad posible á nuestro apoderado Don Silvestre Segasturne, previniéndoles que si no fuese personalmente por medio de un encargado ó en su defecto anunciar por cartas el punto fijo del domicilio al mismo Sr. á la calle Ibicuy núms. 18 y 20 Hotel Español, Montevideo ó Buenos Aires, Lima núm. 64 (altos).—*D. Jauregui y Saralegui,* Comisionados.
s13-3p.

Ama de leche se ofrece una calle Paysandú, 268.
s13-3p.

Jaboneria Se necesita una persona inteligente para hacerse cargo de una jabonería, por ausentarse su dueño para Europa y á quien se le dará un partido ventajoso; dirijirse al escritorio calle 25 de Mayo núm. 86.
s13-15p.

Judicial D. Martin Vicente Perez, previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Setiembre 11 de 1872—*Justino Gonzalez,* Escribano público.
s13-3 p.

Comision C. DE CEMENTERIOS. — Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad, deben dejar prontos dichos trabajos el 25 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta despues del dia 2 de Noviembre, aniversario de los fieles difuntos. Lo que se comunica á los interesados para los fines consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1872.—*El Secretario.*
s13-3p

Venta de un solido y bonito milor, en medio uso, de seis asientos, para uno y dos caballos y con arreos. Maldonado 233 donde está á la vista á toda hora.
s. 13-3 p.

On demande Des ouvrieres; calle de Perez Castellanos núm. 115.
s.13-3p.

Máquina PARA FABRICAR HIELO—Se vende una que ha dado pruebas de su bondad; se puede fabricar en dicha máquina gran cantidad.—Mercedes 149.
s13-15p.

Venta ó alquiler de una quinta junto á la plaza de frutos de las Tres Cruces, cercada de pared de material y cerrada con puertas de hierro de tres mil varas proximamente, con escegida arboleda frutal, con piezas, cocina, corral y gallinero.—Maldonado, 233 informarán.
s 13-3 p.

Al comercio Hallándose interesados en el giro de nuestra casa de comercio y barraca los Sres. D. Eduardo Horne y D. Juan J. Risso, nuestra razon social será en adelante la de E. Uriarte y Cª.
s13-15p.

Se alquila La casa sita en la calle del Rio Negro núm. 31 para tratar ocurrir á la calle del 18 de Julio numero 166.
s13 3p

Al comercio Los que suscriben de comun acuerdo han disuelto la sociedad que tenian en el Almacen calle de la Florida núm. 97 y 99 quedando desde esta fecha Don Diego Carsoglio de su sola cuenta; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro del término de los cinco dias de la fecha. Montevideo, Setiembre 12 de 1872—*Santiago Galareto. Diego Caroglio*
s13-5p

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados ocurrir calle Patagones número 21.
s13-3p

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y los efectos que determina el art. 931 del Código Civil, se avisa á quien corresponda que por ante su Juzgado se ha abierto la sucesion de D. Juan B. Artigue y tienen quince dias contados desde esta publicacion para hacer valer sus derechos.—Montevideo, Agosto 31 de 1872—*Martin Ximeno,* Escribano público.
s 4-40 p.

Portavianda En la calle Convencion núm. 86 se despachan portaviandas á domicilio y para casas particulares garantiendo el buen trato y se toman pensionistas, todo á precio muy módico.
s8-15p.

Mucama En la calle Colon n. 134 se precisa una que no sea muy jóven; y un muchacho de 12 á 13 años; dando garantias de su conducta.
s7-6p.

Terrenos PARA ESPECULADORES — Se vende en la Aguada, calle Colombia, media manzana de gran porvenir, á precio módico, con facilitaciones para el pago si se ofrecen buenas garantías. Otra media manzana para quinta entre el Paso Molino y Paso Duranas. Para tratar ocurrir á la casa calle 25 de Mayo, n. 282.
s7-15p

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179.
J. 20—75p.

Se venden baratísimos Carruajes de varias clases, nuevos y de medio uso, para uno y dos caballos; hay abiertos y cerrados, cómodos para ciudad ó campaña, en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra, núm. 35, Aguada, donde tambien se hacen y se componen toda clase de carruajes á precios muy acomodados.
s20-1mes

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz,* escribano público
j12-3meses

¡ Ojo! A las novedades En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y verás!
a15-perm

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus sucursales, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estévan Risso y D. Lucio Piñeyro, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez,* escribano público.
a18-30p

Ojo al aviso Se vende la barberia calle de las Piedras n. 186 por no poderla atender su dueño; el que se interese puede ocurrir á la misma.
s7-8p

Carpinteros DE MUEBLES—Se necesitan en el taller de Juan Jacobo Liefrink.
s 7-10 p.

Estando la casa de D. Magin Artigas en liquidacion se ruega á los deudores de dicha casa se sirvan pasar á chancelar sus cuentas á la brevedad posible.
s6-15p

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion—Certifico: Que con esta fecha se espidieron dos avisos del tenor siguiente: Juzgado Civil, Primera Seccion Convocatoria: Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la Primera Seccion Dr. D. Lindolfo Forteza, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Mateo Gallegos, á una reunion general que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente, á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado calle de Sarandí número 107 A. para tomar en consideracion la propuesta de transaccion presentada por don José Antonio Segura, el Síndico y el defensor del concurso—Montevideo, Setiembre 9 de 1872—*Gervasio Muñoz,* escribano público.
s. 10 —6p.

Reloj Se dará una buena gratificacion á la persona que entregue en esta imprenta un reloj de señora que se ha perdido en la Ciudad Vieja.
s14-3p

Ordenes CONTRA LA TESORERIA, por sueldos de los que se deban en la administracion Pública, se compran en la calle 25 de Mayo, núm. 278, en los altos de la fotografía; así como sueldos y cuentas liquidadas de la Junta Económica, y toda clase de acciones y documentos comerciales.
s14-7p-2ªpág

Se vende El boliche sito en la calle del Yerbal núm. 53; para tratar en la misma casa.
s14-3p.

Embargo Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, y á solicitud de Doña Plácida Costa de Burzaco por sí, y sus menores hijos, se ha trabado embargo en una casa, compuesta de siete piezas de material y el terreno donde está construida, denunciada propiedad de D. Pedro Burzaco, á quien aquella señora le sigue autos ante dicho Juzgado por cobro de pesos; situada dicha propiedad formando esquina á las calles de Mercedes y Minas sin número á esta, y aquella con el trescientos sesenta y dos, y lindando por el Este con D. Bonifacio Balparda, y D. Pedro Portillo, por el Sud con la citada calle de Mercedes, por el Oeste con la de Minas, y por el Norte con un terreno valdío ignorándose su propietario. Y como no se ha presentado título que acredite la propiedad del bien raiz embargado, para sentar en él, la nota respectiva; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo relativo de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis; por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Pedro de Estorre,* Escribano Público.
s. 14-3 p.

Judicial Por disposicion de Don Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á Don Fernando Rost del comercio de la Aguada, cito á todos los acreedores del referido Concurso, privilegiados hipotecarios y personales por segunda y última vez á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el 16 del corriente á la una de la tarde á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; previniéndose á los inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se adopten bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Justino Gonzalez,* Esb. Púb.
s14-3p.

La casa de Remate y comisiones de Juan Balda se ha mudado á la calle de 25 de mayo 341, quien ofrece sus servicios al público en lo concerniente al ramo, se reciben artículos para remate adelantándose dinero sobre ellos como tambien se encarga de compra y venta de casas, terrenos, etc. y cobranza de alquileres, garantiendo la puntualidad y esmero.
s. 14-6 p.

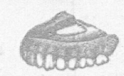
Sociedad CAFE UNIVERSAL—Por última vez se llama á los Sres. accionistas á la reunion general que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente á las 2 p. m. en la calle Juncal núm. 102, para dar cuenta y dar por terminada la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 13 de 1872—El Gerente—*La Comision.*
s14-5p

Remate judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en la tarde del dia 2 del próximo Octubre, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado calle de Misiones frente al número 193 y á la hora de ponerse el sol, se ha de rematar un campo de pastoreo propiedad de D. Leonardo Ferreyra sito en la costa del arroyo denominado Tejera (departamento del Durazno,) compuesto de una suerte de estancia poco mas ó menos, con mas el edificio que en él existe, avaluado el campo á razon de diez mil pesos suerte de estancia, y el edificio en 3008$ y 91 cts., para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda el citado Ferreyra á los Sres. Pachiarotti y Balparda.—El que se interese en su compra y quiera imponerse de los antecedentes, puede ocurrir á la Escribanía indicada.—Montevideo, Setiembre 6 de 1872—*Emilio Blanc.*
s14-19p.

Planchadora Y SIRVIENTE.—Se precisa en la calle de 18 de Julio n. 181
s12-3p.

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.
J.8-p.

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

MARQUE DE FABRIQUE — EXP: 1855 — MED: 2ª CL.

Autorizado por circular especial del Ministro.

HIERRO QUEVENNE

Cura la clorósis, la anemia, el color de opilada, la consuncion general, las pérdidas, la irregularidad de la menstruacion en las mujeres y las jóvenes débiles. — « Por la pequeña cantidad que se puede emplear de la dósis, » « por la seguridad de su accion, el HIERRO QUEVENNE es superior á todas las otras preparaciones ferruginosas. » — *Bouchardat,* Catedrático en la Facultad de Paris (Anuario de 1860, p. 156.)

Para evitar las *numerosas falsificaciones*, exíjase la *marca de fábrica* arriba indicada, el *sello Quevenne,* y el nombre *Emilio Genevoix*, depositario general, en Paris, 15, calle de las Bellas Artes.

El HIERRO QUEVENNE se vende en frascos de — 10. CENTIG. (medida de la dósis). — 100 medidas. 3f50c; 200 grageas. 5 »; 100 grageas. 3 »

Depósito en *Montevideo:* V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª y en todas las buenas farmacias.



GRANDES CARRERAS NACIONALES

FIESTA DE PRIMAVERA

Tendrán lugar el 6 y 7 de Octubre, corriéndose el primer dia las carreras ajustadas entre el plateado «Venado» y el picazo "Pico de plata", el malacara "Principista" y el overo "Vengador".

El programa se publicará sin demora.

RESTABLECIMIENTO de las fuerzas y del poder vital en las enfermedades agudas y crónicas.

FORTIFICADOR y reconstituyente en los casos de anemia, de tisis, de adelgazamiento, dolor de estómago.

LACTO-PHOSPHATO DE CAL DE DUSART

113, FAUBOURG SAINT-HONORÉ. — PARIS

VINO, JARABE y PASTILLAS

Es este nuevo agente científico y terapéutico, honrado con la aprobacion de las celebridades medicinales de la Europa, representa el Fosfato de cal despues de digerido y soluble en los jugos del estómago.

Las dos principales indicaciones son **Atonia y Adinamia**. Tiene tambien un gran valor en todos los casos en que es necesario despertar la fuerza vital, y obrar sobre el organismo reconstituyéndolo.

Curiosas y repetidas esperiencias hechas en los hospitales civiles y militares, han puesto en evidencia sus admirables efectos en los casos de **Raquitis, Escrófulas, Dispepsias, Gastrálgias, Malas Digestiones, Noruegias, Cloro-Anemia, Embarazos, Debilidades de las Nodrizas, Tisis tuberculosa, Fractura de Huesos, Denticion de los Niños, Convalecencia retrasada, etc., etc.**

Depósito en *Montevideo:* V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª.

FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

Siendo del interés de la Compañía no interrumpir el trasporte de los materiales de construccion para la prolongacion de la línea hasta el Durazno, se previene al público que el Itinerario de Verano que acaba de ser publicado, no podrá ponerse en ejecucion hasta el 1.º de Octubre próximo, rigiendo hasta entónces el siguiente:

Apertura de la seccion de Montevideo á Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	JOAQUIN SUAREZ	CANELONES	SANTA LUCIA
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	9 00
10 30	10 40	10 55	11 10	11 20	11 38	12 03	12 20	—
4 30	4 40	4 55	5 05	5 13	5 26	5 44	5 57	6 30

REGRESO

SALIDA DE SANTA LUCIA	LLEGADAS A CANELONES	JOAQUIN SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 50	8 20	8 40	9 00	9 15	9 25	9 35	9 48	9 58
—	12 40	12 58	1 24	1 43	1 55	2 10	2 25	2 40
4 20	4 52	5 07	5 25	5 40	5 40	5 58	6 10	6 20

s14-14p LA ADMINISTRASION.

Belloc — PARIS — Belloc

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, « *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos. »

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — *El CARBON DE BELLOC se toma antes ó despues de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruction detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.*

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Depósito general, W. CRANWEL Y C.ª 167, calle 25 de Mayo.—MONTEVIDEO.

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando se ha tomado con esceso.

Depósito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito general: W. CRANWELL Y C.ª, calle del 25 de Mayo, 167.— Montevideo.